PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO CVII | OAXACA DE JUÁREZ, OAX., SEPTIEMBRE 6 DEL AÑO 2025. | No. 36

G O B I E R N O D E L E S T A D O
PODER EJECUTIVO

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

SUMARIO

SECCIÓN DE EDICTOS.....PÁG. 3

AVISO.- MEDIANTE EL CUAL LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES EL DÍA MARTES DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL 2025, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL CCXV ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO, COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 73 Y 74, FRACCIÓN V DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; 4 FRACCIÓN V, 7 , 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA.....PÁG. 50

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
OF-775	EDICTO EXPEDIENTE	EXP. 129/2016 EMILIA LOPEZ	4°P/CONCLUSIÓN DE ASUNTOS PENALES, OAX	4
OF-776	EDICTO EXPEDIENTE	EXP. 129/2016 ISRAEL J. VS GONZALO	4°P/CONCLUSIÓN DE ASUNTOS PENALES, OAX	4
OF-777	EDICTO EXPEDIENTE	EXP. 129/2016 ISRAEL J. VS BENITO	4°P/CONCLUSIÓN DE ASUNTOS PENALES, OAX	4
OF-778	EDICTO EXPEDIENTE	EXP. 129/2016 ISRAEL JACINTO	4°P/CONCLUSIÓN DE ASUNTOS PENALES, OAX	4
OF-779	EDICTO EXPEDIENTE	EXP. 129/2016 HERALDO SIMEON	4°P/CONCLUSIÓN DE ASUNTOS PENALES, OAX	5
1723	EDICTO EXPEDIENTE	30/2017	1°CIVIL OAXACA	5
1724	EDICTO EXPEDIENTE	31/2025	MIXT. 1a INSTCIA IXTLAN	5
1725	EDICTO EXPEDIENTE	0110/2025	MIXT. 1a INSTCIA HUAUTLA	5
1726	EDICTO EXPEDIENTE	217/2025	4°FAM. OAXACA	6
1728	EDICTO EXPEDIENTE	273/2025	3°FAM. OAXACA	6
1730	EDICTO EXPEDIENTE	0243/2025	2°FAM. OAXACA	6
1731	EDICTO EXPEDIENTE	145/2024	1°FAM. Y CIVIL EJUTLA	6
1732	EDICTO EXPEDIENTE	163/2025	1°FAM. Y CIVIL MATIAS ROMERO	7
1735	EDICTO EXPEDIENTE	194/2025	1°FAM. JUCHITAN	7
1736	EDICTO EXPEDIENTE	120/2022	1°FAM. TUXTEPEC	7
1741	EDICTO EXPEDIENTE	129/2025	7°FAM. Y 6°CIVIL OAXACA	7
1742	EDICTO EXPEDIENTE	0183/2025	MIXT. 1a INSTCIA ZAACHILA	8
1743	EDICTO EXPEDIENTE	126/2018	5°FAM. OAXACA	8
1744	EDICTO EXPEDIENTE	265/2025	2°FAM. JUCHITAN	8
1745	EDICTO EXPEDIENTE	0089/2025	1°MIXT. MIAHUATLAN	8
1746	EDICTO EXPEDIENTE	078/2025	FAM. Y CIVIL TEPOSCOLULA	9
1752	EDICTO EXPEDIENTE	376/2024	3°FAM. TUXTEPEC	9
1753	EDICTO EXPEDIENTE	597/2024	2°FAM. JUCHITAN	9
1757	EDICTO EXPEDIENTE	89/2025	1°MIXT. 1a INSTCIA PUERTO ESCONDIDO	9
1758	EDICTO EXPEDIENTE	0239/2025	2°FAM. OAXACA	10
1759	EDICTO EXPEDIENTE	236/2025	2°FAM. TUXTEPEC	10
1760	EDICTO EXPEDIENTE	162/2018	1°FAM. TUXTEPEC	10
1763	EDICTO EXPEDIENTE	0329/2024	1°FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	10
1764	EDICTO EXPEDIENTE	0220/2024	8°FAM. Y 7°CIVIL OAXACA	11
1765	EDICTO EXPEDIENTE	0265/2019	MIXT. 1a INSTCIA ZIMATLAN	11
1766	EDICTO EXPEDIENTE	147/2025	2°FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	11
1767	EDICTO EXPEDIENTE	026/2025	3°FAM. OAXACA	11
1771	EDICTO EXPEDIENTE	167/2025	1° FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	12
1772	EDICTO EXPEDIENTE	254/2024	1°FAM JUCHITAN	12
1773	EDICTO EXPEDIENTE	209/2021	1°FAM. HUAJUAPAN	12
1777	EDICTO EXPEDIENTE	01/2025	MIXT. 1a INSTCIA ZAACHILA	12
1778	EDICTO EXPEDIENTE	147/2022	7°FAM. Y 6°CIVIL OAXACA	13
1779	AVISO NOTARIAL	INSTR. 22,492 VOL. 232	NOTARIA PUBLICA 100	13
1780	EDICTO EXPEDIENTE	25/2025	MIXT. JUXTLAHUACA	13
1781	EDICTO EXPEDIENTE	336/2020	2°FAM. TUXTEPEC	13
1782	EDICTO EXPEDIENTE	0055/2025	2°CIVIL TUXTEPEC	14
1783	EDICTO EXPEDIENTE	152/2025	MIXT. 1a INSTCIA ZANATEPEC	14
1784	AVISO NOTARIAL	INSTR. 83,604 VOL. 1,238	NOTARIA PUBLICA 75	14
1785	EDICTO EXPEDIENTE	220/2025	6°FAMILIAR OAXACA	14
1786	EDICTO EXPEDIENTE	218/2025	7°FAM. Y 6°CIVIL OAXACA	15
1787	EDICTO EXPEDIENTE	71/2025	1°CIVIL HUAJUAPAN	15
1788	EDICTO EXPEDIENTE	270/2020	1°CIVL OAXACA	16
1789	EDICTO EXPEDIENTE	273/2021	2°FAM. OAXACA	15
1790	EDICTO EXPEDIENTE	128/2024	MIXT. JUXTLAHUACA	15
1791	EDICTOTRIBUNAL	666/2020	TRIBUNAL UNITARIO DTO. 22	20
1792	EDICTO EXPEDIENTE	519/2023	5°FAM. OAXACA	22
1793	EDICTO EXPEDIENTE	040/2023	1°FAM. HUAJUAPAN	22
1794	EDICTO EXPEDIENTE	0207/2025	8°FAM. Y 7°CIVIL OAXACA	22
1795	EDICTO EXPEDIENTE	092/2023	4°FAM. OAXACA	22
1796	EDICTO EXPEDIENTE	262/2025	7°FAM. Y 6°CIVIL OAXACA	23
1797	EDICTO EXPEDIENTE	542/2023	1°FAM. Y CIVIL OAXACA	23
1798	EDICTO EXPEDIENTE	0036/2025	3°FAM. TUXTEPEC	23
1799	EDICTO EXPEDIENTE	0423/2021	1°FAM. OAXACA	23
1800	EDICTO EXPEDIENTE	57/2023	MIXT. JUXTLAHUACA	24
1801	EDICTO EXPEDIENTE	62/2023	CIVIL JUCHITAN	25
1802	EDICTO EXPEDIENTE	0158/2025	3°FAM. TUXTEPEC	24
1803	EDICTO EXPEDIENTE	0138/2025	MIXT. 1a INSTCIA ZAACHILA	24
1804	EDICTO EXPEDIENTE	205/2022	7°FAM. Y 6°CIVIL OAXACA	24
1805	EDICTO EXPEDIENTE	155/2024	MIXT. 1a INSTCIA PINOTEPA	26
1806	EDICTO EXPEDIENTE	0355/2024	4°FAM. OAXACA	27
1807	EDICTO EXPEDIENTE	0507/2022	6°FAMILIAR OAXACA	27
1808	EDICTO EXPEDIENTE	19/2024	MIXT. 1a INSTCIA YAUTEPEC	28
1809	EDICTO EXPEDIENTE	0122/2023	1°MIXT. MIAHUATLAN	28
1810	EDICTO EXPEDIENTE	0321/2024	9°FAM. Y 5°CIVIL OAXACA	28
1811	EDICTO EXPEDIENTE	0237/2025	6°FAM. OAXACA	29
1812	EDICTO EXPEDIENTE	91/2025	MIXT. OCOTLAN	29
1813	EDICTO EXPEDIENTE	126/2024	6°FAMILIAR OAXACA	30
1815	2°AVISO NOTARIAL	ACT.21,957 VOL 617	NOTARIA PUBLICA 48	30
1816	EDICTO EXPEDIENTE	046/2021	1FAM. Y CIVIL EJUTLA	29
1817	EDICTO EXPEDIENTE	0128/2025	2°FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	30
1818	EDICTO EXPEDIENTE	150/2025	2°MIXT. 1a INSTCIA PUERTO ESCONDIDO	30
1819	EDICTO EXPEDIENTE	0400/2015	3°FAM. OAXACA	31

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
1820	EDICTO EXPEDIENTE	0259/2025	2 FAM. OAXACA	31
1821	EDICTO EXPEDIENTE	482/2023	7°FAM. Y 6°CIVIL OAXACA	31
1822	1°AVISO NOTARIAL	ESCR. 31,215 VOL. 483	NOTARIA PUBLICA 61	31
1824	EDICTO EXPEDIENTE	109/2013	MIXT. HUATULCO	32
1825	EDICTO EXPEDIENTE	505/2023	MIXT. 1a INSTCIA PINOTEPA	32
1825-BIS	EDICTO EXPEDIENTE	123/2025	1°CIVIL OAXACA	33
1826	EDICTO NOTARIAL	ESCR. 33,591 VOL. 429	NOTARIA PUBLICA 668	32
1827	EDICTO EXPEDIENTE	18/2024	1°FAM. TUXTEPEC	34
1828	EDICTO EXPEDIENTE	156/2021	1°FAM. TUXTEPEC	34
1829	EDICTO EXPEDIENTE	0170/2025	1°FAM. OAXACA	35
1830	EDICTO EXPEDIENTE	160/2024	5°FAM. OAXACA	35
1831	EDICTO EXPEDIENTE	211/2025	3°FAM. TUXTEPEC	35
1832	EDICTO EXPEDIENTE	263/2025	5°FAM. OAXACA	35
1833	AVISO NOTARIAL	INSTR. 1,024 VOL. 16	NOTARIA PUBLICA 32	36
1834	AVISO NOTARIAL	INSTR. 1,122 VOL. 16	NOTARIA PUBLICA 32	36
1835	EDICTO EXPEDIENTE	295/2024	1°FAM. OAXACA	36
1836	EDICTO EXPEDIENTE	0091/2021	MIXT. 1a INSTCIA TLAXIACO	36
1837	EDICTO EXPEDIENTE	309/2023	2°FAM. Y CIVIL TLACOLULA	37
1838	EDICTO EXPEDIENTE	75/2023	FAM. Y CIVIL OAXACA	37
1839	EDICTO EXPEDIENTE	0274/2010	1°FAM. JUCHITAN	37
1840	AVISO NOTARIAL	ESCR. 27,781 VOL. 1,267	NOTARIA PUBLICA 104	37
1841	AVISO NOTARIAL	ESCR. 27,782 VOL. 1,268	NOTARIA PUBLICA 104	38
1842	EDICTO EXPEDIENTE	1646/2023	2°FAM. Y CIVIL ETLA	38
1843	EDICTO EXPEDIENTE	0134/2020	6°FAM. OAXACA	38
1844	EDICTO EXPEDIENTE	140/2025	MIXT. COSOLAPA	38
1845	EDICTO EXPEDIENTE	0205/2025	9°FAM. Y 5°CIVIL OAXACA	39
1846	1°AVISO NOTARIAL	INSTR. 4,411 VOL. 61	NOTARIA PUBLICA 107	39
1848	EDICTO EXPEDIENTE	49/2025	3°FAM. OAXACA	39
1849	EDICTO EXPEDIENTE	32/2025	MIXT. 1a INSTCIA MARIA LOMBARDO	40
1850	EDICTO EXPEDIENTE	0416/2021	1°FAM. OAXACA	40
1851	EDICTO EXPEDIENTE	0247/2023	MIXT. 1a INSTCIA ZIMATLAN	40
1852	EDICTO EXPEDIENTE	188/2025	2°FAM. TUXTEPEC	40
1853	EDICTO EXPEDIENTE	0222/2019	3°FAM. OAXACA	41
1854	EDICTO EXPEDIENTE	174/2025	MIXT. 1a INSTCIA PUERTO ESCONDIDO	41
1855	EDICTO EXPEDIENTE	26/2022	1°FAM. Y CIVIL TLACOLULA	41
1856	EDICTO EXPEDIENTE	240/2021	1°FAM. Y CIVIL ETLA	41
1857	EDICTO EXPEDIENTE	354/2016	2°FAM. Y CIVIL OAXACA	42
1858	EDICTO EXPEDIENTE	115/2024	5°FAM. OAXACA	42
1859	EDICTO EXPEDIENTE	0411/2023	1°FAM. OAXACA	42

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
1860	EDICTO EXPEDIENTE	0003/2024	2°MIXT. 1a INSTCIA MIAHUATLAN	43
1861	EDICTO EXPEDIENTE	62/2025	FAM. Y CIVIL TEPOSCOLULA	43
1862	EDICTO EXPEDIENTE	276/2024	1°CIVIL OAXACA	43
1863	EDICTO EXPEDIENTE	15/2025	1FAM. Y CIVIL MATIAS ROMERO	43
1864	EDICTO EXPEDIENTE	103/2023	1°FAM. HUAJUAPAN	44
1865	AVISO NOTARIAL	INSTR. 16,634 VOL. 344	NOTARIA PUBLICA 55	44
1866	EDICTO EXPEDIENTE	0195/2025	MIXT. 1a INSTCIA OCOTLAN	44
1867	EDICTO EXPEDIENTE	111/2025	MIXT. 1a INSTCIA HUATULCO	44
1868	EDICTO EXPEDIENTE	688/2007	1°FAM. OAXACA	45
1869	EDICTO EXPEDIENTE	0355/2022	5°FAM. OAXACA	45
1870	EDICTO EXPEDIENTE	0263/2025	8°FAM. Y 7°CIVIL OAXACA	45
1871	EDICTO EXPEDIENTE	0234/2025	MIXT. 1a INSTCIA TLAXIACO	45
1872	AVISO NOTARIAL	INSTR. 11,875 VOL. 249	NOTARIA PUBLICA 85	46
1873	EDICTO EXPEDIENTE	0197/2025	MIXT. 1a INSTCIA TLAXIACO	46
1874	EDICTO EXPEDIENTE	0014/2024	3°FAM. TUXTEPEC	46
1875	EDICTO EXPEDIENTE	383/2022	2°FAM. TUXTEPEC	46
1876	EDICTO EXPEDIENTE	122/2023	1°FAM. TUXTEPEC	47
1877	EDICTO EXPEDIENTE	/11/2023	2°FAM. TUXTEPEC	47
1878	EDICTO EXPEDIENTE	239/2025	1°FAM. TUXTEPEC	47
1885	EDICTO EXPEDIENTE	038/2022	3°CIVIL OAXACA	48

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO CUARTO PARA LA CONCLUSION DE ASUNTOS PENALES TRADICIONALES DEL ESTADO DE OAXACA.

EDICTO

C. Emilia López Pérez (testigo de cargo).

En cumplimiento al auto de fecha nueve de junio del actual, dictado en el expediente penal 129/2016 que se instruye en contra de Gonzalo Garcia Lavariega por el delito de Lesiones en agravio de Israel Jacinto López, se le cita para que comparezca ante el personal de este Juzgado debidamente identificada, a las once horas con treinta minutos del veintitrés de septiembre del dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de careos procesales con el procesado Gonzalo García Lavariega.

San Francisco Tanivet, Tlacolula de Matamoros a 13 de agosto del 2025.

La Actuaria Judicial.

Lic. Carmen Méndez Guzmán

OF-775
35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO CUARTO PARA LA CONCLUSION DE ASUNTOS PENALES TRADICIONALES DEL ESTADO DE OAXACA.

EDICTO

C. Israel Jacinto López (ofendido).

En cumplimiento al auto de fecha nueve de junio del actual, dictado en el expediente penal 129/2016 que se instruye en contra de Gonzalo García Lavariega por el delito de Lesiones en agravio de Israel Jacinto López, se le cita para que comparezca ante el personal de este Juzgado debidamente identificado, a las diez horas con treinta minutos del veinticinco de septiembre del dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la diligencia de careos procesales con el testigo de descargo Benito García Sánchez.

San Francisco Tanivet, Tlacolula de Matamoros a 13 de agosto del 2025.

La Actuaria Judicial.

Lic. Carmen Méndez Guzmán.

OF-777
35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO CUARTO PARA LA CONCLUSION DE ASUNTOS PENALES TRADICIONALES DEL ESTADO DE OAXACA.

EDICTO

C. Israel Jacinto López (ofendido).

En cumplimiento al auto de fecha nueve de junio del actual, dictado en el expediente penal 129/2016 que se instruye en contra de Gonzalo García Lavariega por el delito de Lesiones en agravio de Israel Jacinto López, se le cita para que comparezca ante el personal de este Juzgado debidamente identificado, a las diez horas con treinta minutos del veintitrés de septiembre del dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la diligencia de careos procesales con el procesado Gonzalo García Lavariega.

San Francisco Tanivet, Tlacolula de Matamoros a 13 de agosto del 2025.

La Actuaria Judicial.

Lic. Carmen Méndez Guzmán

OF-776
35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO CUARTO PARA LA CONCLUSION DE ASUNTOS PENALES TRADICIONALES DEL ESTADO DE OAXACA.

EDICTO

C. Israel Jacinto López (ofendido).

En cumplimiento al auto de fecha nueve de junio del actual, dictado en el expediente penal 129/2016 que se instruye en contra de Gonzalo García Lavariega por el delito de Lesiones en agravio de Israel Jacinto López, se le cita para que comparezca ante el personal de este Juzgado debidamente identificado, a las once horas con treinta minutos del veinticinco de septiembre del dos mil veinticinco, para que tenga verificativo la diligencia de careos procesales con el testigo de descargo Benito García lavariega.

San Francisco Tanivet, Tlacolula de Matamoros a 13 de agosto del 2025.

La Actuaria Judicial.

Lic. Carmen Méndez Guzmán.

OF-778
35-36

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO CUARTO PARA LA CONCLUSION DE ASUNTOS PENALES TRADICIONALES DEL ESTADO DE OAXACA.

EDICTO

C. Herladio Simeón López (testigo de cargo)

En cumplimiento al auto de fecha nueve de junio del actual, dictado en el expediente penal 129/2016 que se instruye en contra de Gonzalo García Lavariega por el delito de Lesiones en agravio de Israel Jacinto López, se le cita para que comparezca ante el personal de este Juzgado debidamente identificado, a las doce horas con treinta minutos del veintitrés de septiembre del dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la diligencia de careos procesales con el procesado Gonzalo García Lavariega.

San Francisco Tanivet, Tlacolula de Matamoros a 13 de agosto del 2025.

La Actuaria Judicial.

Lic. Carmen Méndez Guzmán.

OF-779
35-36

E D I C T O

CIUDADANO.
AYDEE TOLEDO HERNÁNDEZ
P R E S E N T E.

Por auto de fecha QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO dictados en el expediente 30/2017 del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial del Centro, Segunda Secretaria promovido por **DENISSE HITZEL TELLO ROBLES**, en contra de **MARIEL MARTÍNEZ TOLEDO**. Le notifico para que dentro del plazo de **TREINTA DÍAS** a partir de la última publicación para que si a sus intereses conviene se apersone a juicio en la etapa de ejecución y de forma similar dentro del mismo plazo deberá de señalar domicilio para oír notificaciones dentro del ámbito de competencia de este Juzgado, le **apercibo** que de no hacerlo, se tendrá por perdido su derecho para ello y sus notificaciones aun las personales se realizaran por medio cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal.- Le Notifico con fundamento en el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.
LIC. CRISTIAN EMMANUEL DOMINGUEZ MORA.

R-1723
34-35-36

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE IXTLAN DE JUAREZ

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DENUNCIADO POR **ERIKA CARMELITA MARTINEZ HERNANDEZ Y TERESA MARTINEZ HERNANDEZ A BIENES DEL EXTINTO JUAN LAZARO MARTINEZ LOPEZ,** QUIEN FUERA ORIGINARIO DE LA COMUNIDAD DE **VILLA TALEA DE CASTRO, VILLA ALTA, OAXACA,** LUGAR EN DONDE TUVO SU ULTIMO DOMICILIO, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE IXTLAN DE JUAREZ, OAXACA, A DEDUCIR DERECHOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A **LOS TREINTA DÍAS** CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE **31/2025.**

IXTLAN DE JUAREZ, OAXACA A TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LICDA. CINTHIA VASQUEZ OSORIO

R-1724
34-35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE 1a. INST.
HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA HERENCIA DE LA PRESENTE SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS EXTINTOS **TRINIDAD FAUSTINO MORELOS HERNÁNDEZ O TRINIDAD FAUSTINO MORELOS O TRINIDAD MORELOS HERNÁNDEZ O TRINIDAD FAUSTINO O TRINIDAD MORELOS Y ROSAURA ANGELINA GARCÍA O ROSAURA GARCÍA GARCÍA O ROSAURA GARCÍA DE MORELOS O ROSAURA GARCÍA,** QUIENES FUERON ORIGINARIOS, TUVIERON SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA, DENUNCIADO POR **ABEL DAVID MORELOS GARCIA,** PARA QUE QUIENES SE CREAN CON TAL DERECHO LO DEDUZCAN EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, DENTRO DEL **EXPEDIENTE FAMILIAR 0110/2025**, HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA, A DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO. CONSTE.

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO
MIXTO DE 1ª. INSTANCIA.

LIC. HÉCTOR MARTÍNEZ RUIZ.

R-1725
34-35-36

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"
CONSEJO DE LA JUDICATURA

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA **NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO**, DICTADO EN EL EXPEDIENTE **217/2025**, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, DENUNCIADO POR **JAIME MARTINEZ VELASCO** A BIENES DEL EXTINTO **LEODEGARIO MARTINEZ VASQUEZ,** SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESION; QUIEN NACIO EN SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN LA MUNICIPALIDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. EN OAXACA DE JUAREZ OAXACA A UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ELVIA HEIDI HUESCA URAGA.

R-1726
34-35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En cumplimiento al auto integro de fecha catorce de julio de dos mil veinticinco, dictado en el expediente número 273/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Rodolfo Paz Bravo, Karina, Rodolfo y Julio Cesar de apellidos Paz Carreño, a Bienes de la Extinta Carmen Gloria Carreño Arango o Carmen Gloria Carreño de Paz, quien fue originaria de la población de la Soledad, Ocotlán de Morelos, Distrito de Ocotlán, Estado Oaxaca, tuvo su ultimo domicilio en la casa ubicada en la avenida Félix Romero número 16 Unidad Habitacional ISSSTE en esta ciudad de Oaxaca, Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Estado de Oaxaca y Falleció en la ciudad de Oaxaca, Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Estado de Oaxaca. Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente juicio, a efecto de que comparezcan a deducir su derecho hereditario dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación del último edicto, así mismo se ordena que se publique por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; Lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado. En Oaxaca de Juárez, Oaxaca a ocho de agosto del año dos mil veinticinco.

ACTUARIA JUDICIAL
LICDA. ARIANETH RINCON ANTONIO

R-1728
34-35-36

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXPEDIENTE 0243/2025.
TERCERA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JUANA ARENAS LEON, DANIELA JANET, JOSE ALFREDO, OLGA LIDIA Y JUAN GABRIEL, DE APELLIDOS JIMENEZ ARENAS, A BIENES DEL EXTINTO DANIEL JIMENEZ MATIAS QUIEN FUE ORIGINARIO DE TATALTEPEC DE VALDES DISTRITO DE JUQUILA, OAXACA, FALLECIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO, EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, POR ELLO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, **ANTE EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TERCERA SECRETARIA.** LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. LUIS MIGUEL RÍOS ROMERO.

R-1730
34-35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR EFIGENIA RAMOS RAMIREZ, A BIENES DE LOS EXTINTOS CYNTHIA CITLALITL OROCIO RAMOS Y VICTOR MANUEL RAMIREZ LÓPEZ; QUIENES NACIERON Y TUVIERON SU ULTIMO DOMICILIO EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA Y FALLECIERON EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA. PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN. EXPEDIENTE 145/2024. JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA DE CRESPO. EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA A OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
Y CIVIL DE EJUTLA, OAXACA

LICENCIADA VENLY BOLAÑOS LÓPEZ

R-1731
34-35-36

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVERNIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA **CITLALY FRANCISCO LOPEZ**, DENUNCIADO POR **ISAIAS LUCAS JUAN**; QUIEN **FUE ORIGINARIO, VIVIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SAN JUAN GUICHICOVI, OAXACA,** PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXP IRARA A LOS TREINTA DIAS HABILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. EXPEDIENTE **163/2025**. **JUZGADO 1º FAMILIAR Y CIVIL. MATIAS ROMERO AVEBNDAÑO, OAXACA A ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO.**

EJECUTORA DEL JUZGADO 1º FAMILIAR Y CIVIL.

LICENCIADA VERONICA ARRIETA RANGEL.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE MATÍAS ROMERO, OAXACA

R-1732
34-35-36

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

Se convoca a los que se crean con derecho de intervenir en el juicio sucesorio Intestamentario, denunciado por **GABRIELA Y ROCIO de apellidos GONZALEZ ROMERO a bienes de los extintos FELIPE GONZALEZ ROSAS,** quien nació en Tuxpan, Veracruz, murió y tuvo su ultimo domicilio en el Municipio de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca y **Y SOLEDAD ROMERO SAYNES**, quien nació, murió y tuvo su ultimo domicilio en el Municipio de Juchitan de Zaragoza y por ser este el lugar del juicio, los interesados comparezcan a deducir derechos hereditarios en un plazo que EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS, siguientes a la fecha de la publicación del ultimo edicto, ante el Juzgado Primero Familiar de esta ciudad de Espinal Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, en el expediente familiar **194/2025**. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado.

En Espinal Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, a veintinueve de abril de dos mil veinticinco

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. FELICIANO RAMÍREZ PÉREZ

R-1735
34-35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMEROFAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
SEGUNDA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NÚM: 120/2022

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DE FECHA TRES DE JUNIO DE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE *120/2022*, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ERNESTINA AVENDAÑO LINDO Y/O ERNESTINA AVENDAÑO LINO; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO DAVID BOLAÑOS PÉREZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE **SAN FELIPE DE LEÓN, SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, OAXACA**, FALLECIO EN **ORIZABA VERACRUZ,** TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA

IODA XOCHIL DE LA LUZ MÉNDEZ GONZÁLEZ.

R-1736
34-35-36

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR RAYMUNDO LOPEZ CRUZ O ABEL LOPEZ CRUZ, A BIENES DE LA EXTINTA ADELAIDA NEGRETE LOPEZ; Y SE PRECISA QUE ADELAIDA NEGRETE LOPEZ, FUE ORIGINARIA DE ANIMAS TRUJANO, OAXACA, TUVO SU ULTIMO Y FALLECIO EN EL MUNICIPIO DE ANIMAS TRUJANO, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 129/2025.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, AGOSTO SIETE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR

FERNANDO GÓMEZ RODRIGUEZ.

R-1741
34-35-36

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

EDICTO.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA ZAACHILA, OAXACA

EXPEDIENTE NÚMERO 0183/2025.

AL PUBLICO EN GENERAL

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL EXPEDIENTE NUMERO **0183/2025** RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR FRANCISCO NAZARIO CRISTOBAL TORRES, A BIENES DE LA EXTINTA **BRAULIA DIGNA CERERO MARTINEZ QUIEN FUE ORIGINARIA DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA** CON ULTIMO DOMICILIO EN LA CALLE LA LUZ NUMERO CIENTO SIETE, AGENCIA DE CANDIANI, MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN UN PLAZO DE **TREINTA DIAS HABILES** EN EL EXPEDIENTE NUMERO **0183/2025** DEL INDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA A TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

EJECUTOR DEL JUZGADO.

LIC. MANUEL J. PÉREZ AQUINO

R-1742
34-35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
CONSEJO DE LA JUDICATURA.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.

Convóquense a quienes crean tener derecho a intervenir en **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO,** a bienes del extinto **FREDDY CASTILLO LOPEZ**, quien fue originario de la Ciudad de San Pedro Tapanatepec, Oaxaca y vecino de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, falleció en Barrio Santa Cruz, Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, denunciado por **ARCELIA LOPEZ JIMENEZ,** comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del plazo de **treinta días hábiles,** en el expediente familiar **265/2025**, del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a 03 de Junio de dos mil veinticinco.

ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. SANDRA PÉREZ GARCÍA.

R-1744
34-35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LOS **AUTOS DE FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO,** DICTADOS EN EL EXPEDIENTE NUMERO **126/2018, SEGUNDA SECRETARIA**, RELATIVO **AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DENUNCIADO POR **AZUCENA CECILIA ARACELI, VIOLETA ELIZABETH, GRISELDA LAURA, ROSA LOURDES y ADALBERTO JUVENTINO TODOS DE APELLIDOS BALTAZAR MEDINA** A BIENES DEL EXTINTO **JUVENTINO HERMILO BALTAZAR CASTELLANOS,** QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE HIDALGO, NUMERO CUARENTA Y CINCO, SANTA ELENA DE LA CRUZ, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESION" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HABILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, **ANTE EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR** DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A TRECE DE AGOSTO DEL 2025

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ROSALBA LORENZA OSORIO GÓMEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1743
34-35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, DENUNCIADO POR **EMILIANO SANTOS JARQUIN O EMILIANO SANTOS Y FRANCISCA GARCIA O FRANCISCA GARCIA RIOS,** A BIENES DE SU **EXTINTO HIJO QUIEN RESPONDIA A NOMBRE DE ANTONIO SANTOS GARCIA**, QUIEN NACIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO LA LOCALIDAD DE LA NOPALERA, EN SAN LUIS AMATLAN, MIAHUATLÁN, OAXACA, Y FALLECIO EN LA COMUNIDAD DE EL TUNILLO, MIAHUATLAN, OAXACA. POR LO ANTERIOR, SE DIO POR RADICADO EL JUICIO Y CON LOS ANEXOS EXHIBIDOS, **SE ORDENO FORMARSE LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA SUCESIÓN**; Y CON LO ANTERIOR **SE LES CONVOCA A AQUELLOS QUE SE CREAN CONDERECHO DE INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVENGAN COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO MIXTO DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA,** CON DOMICILIO EN: PREDIO LABOR DE MEDINA Y A SU ANEXO EL ROSARIO, AVENIDA UNIVERSIDAD Y CAMINO ANTIGUO AL TECOLOTE, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, **DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 0089/2025**, SECRETARIA IMPAR. **A DEDUCIR LOS MISMOS EN EL PLAZO DE TREINTA DIAS** CONSTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, LOS CUALES SE ORDENO PUBLICAR. LO ANTERIOR MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN **POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A **01 DE JULIO DE 2025.**

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC., GABRIEL MARIO MARTÍNEZ JARQUÍN.

R-1745
34-35-36

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
TEPOSCOLULA, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 078/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO AARÓN SANTIAGO ARROYO, QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN LA VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO, TEPOSCOLULA, OAXACA, DENUNCIADO POR MARÍA DEL CARMEN SALAZAR BAUTISTA, EDEL SANTIAGO SALAZAR Y LIZETH SANTIAGO SALAZAR, CONVÓQUENSE A QUIEN SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "DE LA SUCESIÓN", Y SI A SUS DERECHOS CONVIENE SE APERSONEN AL MISMO, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, EN EL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE TEPOSCOLULA, OAXACA.

SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA, OAXACA, 08 DE JULIO 2025.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LICDA. PETRA BAUTISTA ALDERETE

JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DE TEPOSCOLULA, OAXACA

R-1746
34-35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

PODER JUDICIA DEL ESTADO.
CONSEJO DE LA JUDICATURA.
JUZGADO 2° FAMILIAR.

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL

Convóquese a todos los que se crean con derecho a intervenir, en **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA MICAELA SANTIAGO MARTÍNEZ,** quien fue originaria, y vecina de la Población de Santa María Xadani, Oaxaca, y falleció la Población de Chahuites, Oaxaca, **DENUNCIADO POR ALFREDO, LORENZO Y EUGENIA DE APELLIDOS MATUS SANTIAGO;** para que comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del plazo de ley, en el expediente familiar número **597/2024,** radicado en el Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. KAREN ITZEL TORRES SÁNCHEZ.

JUZGADO SEGUNDO
FAMILIAR DE JUCHITÁN
DE ZARAGOZA, OAXACA

R-1753
34-35-36

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA.

"EDICTO"

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** RELATIVO A LA PRIMERA SECCIÓN DEL EXPEDIENTE NÚMERO **376/2024** DENUNCIADO POR **GUADALUPE DOMÍNGUEZ MARQUES,** A BIENES DE LA EXTINTA **OFELIA DOMÍNGUEZ MARQUES U OFELIA DOMÍNGUEZ MARQUEZ,** QUIEN FUE ORIGINARIA DE **SANTA MARÍA JACATEPEC, TUXTEPEC, OAXACA,** TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE **SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA,** PARA QUE EN UN PLAZO QUE ASPIRARÁ A LOS QUINCE DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE **TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.**

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

R-1752
34-35-36

EDICTO.

JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO,
MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha seis mayo, ordenado en el expediente numero 89/2025, , se tiene a **Gabriela Flores Melo y Gilberto Flores Melo,** denunciando el **Juicio Sucesorio Intestamentario,** a bienes de la extinta **Máxima Elsa Melo Peña**; al público en general se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en esta **Primera Sección**, para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los **treinta dias de la fecha de publicación del ultimo edicto, por lo cual se manda a publicar por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de siete en siete dias, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.**

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca. Puerto Escondido, Mixtepec, Juquila, Oaxaca, **treinta de mayo de dos mil veinticinco.**

ATENTAMENTE
EL ACTUARIO JUDICIAL ADSCRITO
AL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

LIC. RAÚL TOLEDO MARTINEZ.

R-1757
34-35-36

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXPEDIENTE 0239/2025.
TERCERA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR PAULA REYNALDA CRUZ MARTINEZ O PAULA REYNALDA CRUZ DE SANCHEZ O PAULA CRUZ MARTINEZ Y YAHIRO SANCHEZ CRUZ, A BIENES DE LA EXTINTA ANDREA MARTINEZ CARLOS QUIEN FUE ORIGINARIA, FALLECIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, POR ELLO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, **ANTE EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TERCERA SECRETARIA.** LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. LUIS MIGUEL RÍOS ROMERO.

R-1758
34-35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO ***GABINO MONTAÑO FLORES*** QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN LUCAS OJITLAN, OAXACA; TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL **PLAZO DE LEY**, DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 236/2025**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR **RAÚL DÍAZ RODRÍGUEZ,** EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE **CLEMENTE MONTAÑO VENTURA**, A TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. - - - - - - - - - - - - - - -

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LICENCIADO VICTOR MANUEL SOLIS VASQUEZ

R-1759
34-35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 162/2018

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ACUERDO DE TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE **162/2018**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO,** DENUNCIADO POR **AURORA VÁZQUEZ AGUILAR; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR** EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO **JOSÉ VAZQUEZ ESCOBAR**, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN EJIDO SEBASTOPOL, TUXTEPEC, OAXACA, Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE **COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL.

LICDA. CHRISTIAN LISSET CASTRO DE LA LUZ.

R-1760
34-35-36

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL
DISTRITO JUIDICIAL DE SANTO DOMINGO
TEHUANTEPEC, OAXACA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO **DE FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **0329/2024**, RELATIVO **AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DENUNCIADO POR **MINERVA GUZMAN ORTIZ, POR PROPIO DERECHO,** A BIENES DEL EXTINTO **FILEMON GUZMAN O FILEMON GUZMAN DE LA ROSA Y MANUELA ORTIZ O MANUELA ORTIZ REYES**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN BLAS ATEMPA, TEHUANTEPEC, OAXACA, FALLECIÓ EN ESTA SU ULTIMO DOMICILIO EN FRANCISCO CORTES, SAN BLAS ATEMPA, TEHUANTEPEC, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, **ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL TEHUANTEPEC, OAXACA, TERCERA SECRETARIA.** LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA A 09 DE OCTUBRE DEL 2024.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. VICENTE BLAS CANSECO LÓPEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
Y CIVIL DE TEHUANTEPEC
OAXACA

R-1763
34-35-36

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÈPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO FECHADO EN CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EXPEDIENTE **0220/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DENUNCIADO POR **ALEJANDRA GRACIELA MIGUEL GARCIA** POR PROPIO DERECHO A BIENES DE LA EXTINTA **ANGELINA MIGUEL GARCÍA,** QUIEN FUE ORIGINARIA DE VILLA ORDAZ, TLACOLULA OAXACA, FUE VECINA DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ANDADOR ROBLE, NÚMERO QUINCE, MANZANA M. INFONAVIT PRIMERO DE MAYO, Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARIA, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. MAYRA MARTÍNEZ VALDEZ

R-1764
34-35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE ZIMATLAN DE ALVAREZ, OAXACA

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por RENE BERNARDINO VELASCO a bienes del extinto MANUEL BERNARDINO SIERRA, quien fue originario, vecino, y falleció en San Pablo Huixtepec, Zimatlán, Oaxaca, para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del ultimo edicto, publíquese el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del Gobierno del estado, expediente familiar 0265/2019, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a 11 de agosto del año dos mil veinticinco.

La Actuaria Judicial

Licenciada Emiliana López Bautista

R-1765
34-35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, A BIENES DE LA EXTINTA **JUANA ORTEGA MARTÍNEZ Y/O JUANA ORTEGA Y/O JUANA ORTEGA DE PETO,** DENUNCIADO POR **ALFREDO, ALICIA, EMMA, AIDA, CELENE, NICOLÁS, JUANA TODOS DE APELLIDOS PETO ORTEGA Y ALFREDO Y JOSUE AMBOS DE APELLIDOS PETO CANTEROS Y ALFREDO Y SERGIO ALAN AMBOS DE APELLIDOS LUIS PETO,** QUIEN FUE ORIGINARIA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN **SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA;** PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE **147/2025**. PUBLÍQUESE EL PRESENTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EN SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, A SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL.
LIC. SANDRA LUZ CRUZ LÓPEZ.

R-1766
34-35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En cumplimiento al auto integro de fecha doce de febrero de dos mil veinticinco, dictado en el expediente número 026/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Basilia Marina Martínez Hernández o Bacilia Marina Martínez Hernández o Basilia Martínez, a bienes del extinto Bernardo Rosas Villanueva, quien fue originario y falleció en Oaxaca de Juárez, Oaxaca, tuvo su ultimo domicilio en calle de Independencia número uno, Agencia Municipal de Trinidad de Viguera, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Código Postal 68276. Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente juicio, a efecto de que comparezcan a deducir su derecho hereditario dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación del último edicto, así mismo se ordena que se publique el presente edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado. En Oaxaca de Juárez, Oaxaca a catorce de agosto del año dos mil veinticinco.

ACTUARIA JUDICIAL
LICDA. ARIANETH RINCON ANTONIO.

R-1767
34-35-36

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL
DISTRTIO JIDICIAL DE SANTO DOMINGO
TEHUANTEPEC, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA **VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO,** DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **167/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DENUNCIADO POR **MARGARITO CRISPIN PATIÑO,** POR PROPIO DERECHO, A BIENES DE LA EXTINTA **CARMEN RUIZ CARTAS,** QUIEN FUE ORIGINARIA Y VECINA DE SAN BLAS ATEMPA OAXACA, QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE HIDALGO, SIN NUMERO, SAN BLAS ATEMPA OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, **ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEHUANTEPEC, OAXACA, PRIMERA SECRETARIA.** LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA A VEINTIOCHO DE MAYO DE 2025.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. LUIS ALBERTO LOPEZ.

R-1771
34-35-36

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

Se convoca a los que crean con derecho de intervenir en el juicio sucesorio Intestamentario, denunciado por **Dagoberto Castellanos Cruz** a bienes de la extinta **Adela Cruz o Adela Cruz Ríos,** quien fue originaria, vecina y tuvo su último domicilio en Santo Domingo Ingenio, Oaxaca, y falleció en Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, y por ser este el lugar del juicio, los interesados comparezcan a deducir derechos hereditarios en un plazo que EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS, siguientes a la fecha de la publicación del ultimo edicto, ante el Juzgado Primero Familiar de esta ciudad del Espinal Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, en el expediente familiar **254/2024**. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado.

En Espinal Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, a doce de noviembre del dos mil veinticuatro.

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. FELICIANO RAMÍREZ PÉREZ

R-1772
34-35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE

HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por J. GUADALUPE MARTÍNEZ, por J. GUADALUPE MARTÍNEZ, por derecho propio, así como con el carácter de Apoderado Legal de LUCIO RAFAEL MARTÍNEZ, ÁNGELA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, FRANCISCA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MERCEDES RAMÍREZ MARTÍNEZ, MARÍA DE JESÚS SOCORRO MARTÍNEZ Y MARGARITA MARTÍNEZ, **a bienes de la extinta AURELIA MARTÍNEZ RAMÍREZ, conocida también como AURELIA MARTÍNEZ,** extinta que fue originaria, vivió y tuvo su ultimo domicilio en la ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, tuvo su ultimo domicilio en calle Jazmín número dieciocho, colonia Reforma de esta ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, **para que comparezcan** a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del **plazo de TREINTA DÍAS CONTADOS** a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número **209/2021, Primera Secretaria del índice del Juzgado Primero de lo familiar con residencia en la ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca.** Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, **quince de agosto del año dos mil veinticinco.**

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

R-1773
34-35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTAN CIA DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA.

E D I C T O.

AL PÚBICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, QUE POR SU PROPIO DERECHO PROMUEVE BALBINA JOAQUÍN MARTÍNEZ Y VICTORINA JOAQUÍN MARTÍNEZ A BIENES DE LOS EXTINTOS MARIO JOAQUÍN CALDERÓN O MARIO JOAQUÍN Y REYNA MARTÍNEZ GARCÍA O REYNA MARTÍNEZ, QUIENES NACIERON, VIVIERON Y FALLECIERON EN LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA; A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE LEY, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 01/2025 ANTE EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZAACHILA, OAXACA.

En la Villa de Zaachila, Oaxaca a veintidós de Julio del dos mil veinticinco.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

PASANTE DE DECHO. ELIMELSEC. BENITO CANSECO MÉNDEZ.

R-1777
34-35-36

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIONES
Y ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO

JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO OAXACA

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR SONIA RAMÍREZ MORALES; A BIENES DE LA EXTINTA MACEDONIA OFELIA MORALES CRUZ, FUE ORIGINARIO OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO OAXACA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE DE H. NUMERO QUINCE UNIDAD HABITACIONAL BENITO JUÁREZ, CENTRO, OAXACA, INTERESADOS CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO PARA INTERVENIR EN LA PRESENTE SECCIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, POR MEDIO DE EDICTOS PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ULTIMO EDICTO. EXPEDIENTE FAMILIAR 147/2022 PRIMERA SECRETARIA JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR

LIC. GUILLERMO JORGE JARQUÍN JARAMILLO

R-1778
35-36

AVISO NOTARIAL

AL PUBLICO EN GENERAL:

ARTURO DAVID VASQUEZ URDIALES, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIEN EN EL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, ACTUANDO EN EL DOMICILIO UBICADO en Calle Alhelíes número cuatrocientos tres, de la Colonia las Flores, Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL CAPITULO XIII, DE LAS SUCESIONES ANTE NOTARIO PUBLICO, FRACCIONES I, II y III del ARTÍCULO 882 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE OAXACA EN VIGOR; HAGO SABER LO SIGUIENTE:

QUE MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 22,492 (VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS), Volumen número 232 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS), de fecha dieciséis de Agosto del año dos mil veinticinco, SE HA RADICADO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL HOY EXTINTO **RAMIRO RAMÍREZ CARRASCO**, DENUNCIADO POR EL CIUDADANO **RAMIRO DE JESÚS RAMÍREZ CRUZ**, QUIEN HA RECONOCIDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO POR EL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y ACEPTADO LOS DERECHOS HEREDITARIOS INSTITUIDOS EN SU FAVOR; ASIMISMO, EL CIUDADANO **RAMIRO DE JESÚS RAMÍREZ CRUZ**, ACEPTO Y PROTESTÓ EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO, MANIFESTANDO QUE VA HA PROCEDER A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALUO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL HOY EXTINTO **RAMIRO RAMÍREZ CARRASCO**, A DEDUCIR SUS DERECHOS.

SANTA LUCIA DEL CAMINO, CENTRO, OAXACA, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CIEN EN EL ESTADO

DOCTOR EN DERECHO ARTURO DAVID VÁSQUEZ URDIALES

R-1779
35-36

JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE SANTIAGO
JUXTLAHUACA, OAXACA.
EXPEDIENTE CIVIL **25/2025**

EDICTO

C. SEVERIANA VÁSQUEZ APARICIO O ZEVERIANA VÁSQUEZ APARICIO (DEMANDADA)

C. NAREN DOMÍNGUEZ VÁSQUEZ (DEMANDADO)

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO CON FECHA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO **25/2025**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, RELATIVO AL **JUICIO DE LA ACCIÓN REAL** QUE EN **VÍA ORDINARIA CIVIL**, PROMUEVE ENRIQUETA JOSEFA DOMÍNGUEZ TAPIA E ISABEL HONORINA DOMÍNGUEZ TAPIA, EN CONTRA DE **SEVERIANA VÁSQUEZ APARICIO O ZEVERIANA VÁSQUEZ APARICIO** Y **NAREN DOMÍNGUEZ VÁSQUEZ**, TODA VEZ QUE SE LE DECLARO REBELDE Y SE LE TUVO POR PERDIDO EL DERECHO PARA CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y PRESUNTAMENTE CONFESO DE LOS HECHOS DE LA MISMA, SE MANDA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS IMPRORROGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS SON PARA OFRECIMIENTO DE PRUEBAS Y LOS TREINTA RESTANTES PARA SU DESAHOGO. EDICTO QUE SE PUBLIQUEN POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO. LO QUE SE NOTIFICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA.

EN SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, A 15 DE AGOSTO DEL 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. EBER ACEVEDO SANTIAGO.

R-1780
35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.

TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, POR MEDIO DE MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, ANEXO AL **EXPEDIENTE NÚMERO 336/2020**, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA **ELVIRA MENESES MORTERA,** DENUNCIADO POR **MARCOS, MARTHA ELVIRA, MARGARITA Y MATILDE** TODOS DE APELLIDOS **SANTOS MENESES;** COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL **PLAZO DE LEY**. TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.- -

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LICENCIADO VICTOR MANUEL SOLIS VASQUEZ

NOTA: *El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.*

R-1781
35-36

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC Y SEGUNDO ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA CUENCA.

EDICTO

C. VICTOR VILLA ORTIZ O VICTOR ORTIZ
(DEMANDADO)
P R E S E N T E.

POR AUTO DE FECHA **SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO,** SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LA APERTURA DEL PLAZO PROBATORIO DICTADO EN EL EXPEDIENTE **0055/2025,** RELATIVO AL **JUICIO EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCION REIVINDICATORIA** PROMOVIDO POR PROPIO DERECHO POR **MARTHA VALDERRAMA ROMERO,** EN CONTRA DE **VICTOR VILLA ORTIZ O VICTOR ORTIZ;** POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS TANTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, COMO EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, HACIÉNDOSELE SABER QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 287 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, SE MANDA **ABRIR EL JUICIO A PRUEBA** POR EL PLAZO DE **CUARENTA DÍAS IMPRORROGABLES COMUNES A LAS PARTES,** DE LOS CUALES LOS **DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO** Y LOS **TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS.**

EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO. ----------

LA EJECUTORA JUDICIAL ADSCRITA AL JUZGADO.

LIC. FABIOLA MENDOZA AVENDAÑO.

R-1782
35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZANATEPEC, OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en la **PRIMERA SECCIÓN**, denominada **SUCESIÓN** a bienes de los extintos **LUIS CASTILLO y/o LUIS CASTILLO OROSCO y PAULINA CASTILLO SÁNCHEZ y/o PAULINA CASTILLO,** quienes nacieron en San Francisco Ixhuatán, Oaxaca; vivieron y tuvieron su último domicilio en Calle Vicente Guerrero número Dos, Cuarta Sección, San Francisco Ixhuatán, Oaxaca; a efecto que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del expediente **152/2025**, del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zanatepec, Oaxaca, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** denunciado por **Maricela Castillo Castillo.**

Debiendo comparecer en un plazo que expirara a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto, en términos de lo dispuesto por el numeral 781 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Zanatepec, Oaxaca a 25 de Julio del dos mil veinticinco.

ACTUARIA JUDICIAL
LICENCIADA JUANA ABIGAIL LÓPEZ SANTIAGO

R-1783
35-36-37

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Articulo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaria a mi cargo se presentó el ciudadano GERARDO MOLINA VARGAS, a fin de proceder a la apertura de la testamentaria del de cujus EPIFANIO MOLINA MALDONADO, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO, Volumen número MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO, de fecha nueve de Julio del dos mil veinticinco, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quien cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando la compareciente:

a).- El Ciudadano GERARDO MOLINA VARGAS, que acepta la herencia instituida a su favor.

b).- El Ciudadano GERARDO MOLINA VARGAS, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,

c).- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria del autor de la sucesión del extinto EPIFANIO MOLINA MALDONADO, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los diez dias del mes de Julio del dos mil veinticinco.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y CINCO.
Avenida Hidalgo # 507-"A", Centro Histórico.

R-1784
35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.
SEGUNDA SECRETARIA.

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **220/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR EUFROSINA MANUELA REYES HERNANDEZ, MARIBEL VASQUEZ REYES, MARTHA VASQUEZ REYES, MERCED VASQUEZ REYES, A BIENES DEL EXTINTO ALVARO VASQUEZ VASQUEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN JERONIMO TLACOCHAHUAYA, TLACOLULA, OAXACA, FALLECIO EN SAN AGUSTIN YATARENI, CENTRO, OAXACA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SANTA LUCIA DEL CAMINO, CENTRO, COVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION**, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LOS EDICTOS POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, CONVOCANDO A TODOS LO QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION LEGITIMA A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL
LIC. JORGE LUIS LÓPEZ AQUINO

R-1785
35-36-37

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXP: 218/2025

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR EMIR RADAMES VAZQUEZ DIEGO Y LOBSAN NATANAEL VAZQUEZ DIEGO **A BIENES DE LOS EXTINTOS** LEONORILDA DIEGO CRUZ E ISIDORO VAZQUEZ ARGUELLES TAMBIEN CONOCIDO COMO ISIDORO VASQUEZ ARGÜELLES **QUIENES FUERON ORIGINARIOS DE** PLAYA VICENTE, VERACRUZ Y SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ, **RESPECTIVAMENTE;** TUVIERON SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE QUINCEO, NUMERO SETECIENTOS NUEVE, COLONIA VOLCANES, OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAXACA **Y FALLECIERON EN** OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, **PARA QUE LOS INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS** TREINTA DIAS **SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.**

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A SIETE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. VALENTÍN RODRIGUEZ VELASCO

R-1786
35-36-37

EDICTO

EN LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, A 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2025

JOEL CRUZ GONZALEZ
(DEMANDADO)
P R E S E N T E.

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE DE NUMERO **71/2025** RELATIVO A LA ACCION DE DECLARACION JUDICIAL DE SERVIDUMBRE DE PASO LEGAL, LA CUAL EN LA VÍA SUMARIA CIVIL PRMUEVE MANUEL GONZALEZ GONZALEZ Y MANUELA BERTHA MORALES CRUZ CONTRA JOEL CRUZ GONZALEZ, ALICIA JUANA CRUZ GONZALEZ Y MARIA FELICITAS CRUZ GONZALEZ, Y TODA VEZ QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICHO DEMANDADO, FUE DECLARADA REBELDE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 622 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL, SE LE HACE **SABER QUE SE MANDA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE VEINTE DIAS IMPRORROGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS CINCO PRIMEROS SERAN PARA OFRECIMIENTO Y LOS QUINCE RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS** PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO

EL ACTUARIO JUDICIAL ADSCRITO.
AL JUZGAGO CIVIL DE HUAJUAPAN DE LEÓN Y ESPELIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTECA

LICENCIADO ARTURO URIEL HERNANDEZ RODRIGUEZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA
ACTUARIA

R-1787
35-36

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXPEDIENTE 273/2021.
PRIMERA SECRETARIA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ROSARIO MARCELA VIVANCO SANTIAGO, A BIENES DEL EXTINTO JOSÉ LUIS SAMANO LABASTIDA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR **273/2021** QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TODA VEZ QUE DE DICHO EXPEDIENTE SE FORMO LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, MISMO QUE DEBERÁN PUBLICAR POR DOS VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE EL ESTADO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 799 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A QUINCE DE JULIO DEL 2025.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. LUIS MIGUEL RÍOS ROMERO.

R-1789
35-36

JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA.
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE SANTIAGO
JUXTLAHUACA, OAXACA
EXPEDIENTE FAMILIAR: 128/2024

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCAN A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO,** DENUNCIADO POR **ALICIA ALBERTA JAVIER DE JESÚS Y BERTA GREGORIA LÓPEZ SIERRA O BERTA LÓPEZ O BERTA LÓPEZ SIERRA** DENUNCIANDO LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE **PEDRO ISMAEL GONZÁLEZ LÓPEZ**, A BIENES DEL EXTINTO LUZ DOROTEO GONZÁLEZ MORALES O LUIS GONZÁLEZ MORALES O LUIS GONZÁLEZ, QUIEN QUE SE ADVIERTE QUE EL DE CUJUS, FUE ORIGINARIO DE SAN ANTONIO DEL PROGRESO SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, Y FALLECIÓ EN LA CARRETERA EL CARRIZAL, TLAXIACO, OAXACA, Y POR SER ÉSTE EL LUGAR DEL JUICIO, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS **TREINTA DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE **128/2024**, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

EN SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, A 04 DE JUNIO DEL 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. EBER ACEVEDO SANTIAGO.

Correo electrónico: jmixtlahuaca@tribunaloaxaca.gob.mx
"Elaboró E.A.S.

R-1790
35-36-37

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

E D I C T O

CIUDADANO.
GRUPO ARQUITECTONICO CONSTRUCTOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; GERARDO ARTURO GONZALEZ HERNANDEZ Y MARIA ELENA RUIZ BECERRIL
PRESENTE.

En cumplimiento al auto dictado el TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO, en el expediente civil numero 270/2020 relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por JOSE ALBERTO RAMIREZ DE AGUILAR MENDEZ apoderado legal de la empresa denominada UNION DE CREDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. en contra de GRUPO ARQUITECTONICO CONSTRUCTOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE: GERARDO ARTURO GONZALEZ HERNANDEZ YMARIA ELENA RUIZ BECERRIL, **LE EMPLAZO** PARA QUE **DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS** A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION **COMPAREZCA A CONTESTAR LA DEMANDADA** ENTABLADA EN SU CONTRA, QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO EL TRASLADO RESPECTIVO, Y LE APERCIBO QUE DE NO DAR CONTESTACION A LA DEMANDA SE LE TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA ELLO Y SERAN DECLARADOS REBELDES; ASI MISMO **LES REQUIERO** PARA QUE **SEÑALEN DOMICILIO** FIJO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR SUS NOTIFICACIONES, Y **LE APERCIBO** QUE DE NO HACERLO, se le tendrá por perdido su derecho para ello y se le notificara por medio de tablero de avisos de este Tribunal.

Anexo escrito de demanda:

CIUDADANO JUEZ DE LO CIVIL EN TURNO.

JOSÉ ALBERTO RAMÍREZ DE AGUILAR MÉNDEZ, Licenciado en Derecho, con Cédula Profesional número 254044, en mi carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la empresa denominada UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S. A DE C. V. lo cual acredito con la copia certificada por Notario Público del mandato expedido a mi favor que acompaño, (ANEXO 1) con domicilio para escuchar notificaciones y acuerdos el despacho establecido en la calle de Mariano Escobedo número 111 letra B, Ex – Marquesado, de esta Ciudad, y correo electrónico jaram2@yahoo.com.mx debidamente registrado en el sistema de notificación electrónica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, con numero de usuario 001462020, autorizando en forma indistinta a los C. C. Lic. en Derecho Manuel Guadalupe Villafañe López; y/o Pasante de Derecho Manuel Martínez Castro, para que a mi nombre las reciban y recojan cualquier documento o valor derivado de este asunto, ante Usted respetuosamente digo:

Que en la vía sumaria hipotecaria vengo a demandar como Acreditado y deudor principal a la persona moral denominada "GRUPO ARQUITECTONICO CONSTRUCTOR" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE por conducto de quien resulte ser su representante legal; y a los C. C. ING. GERARDO ARTURO GONZALEZ HERNANDEZ y MARIA ELENA RUIZ BECERRIL como Obligados Solidarios y Garantes Hipotecarios, el cumplimiento de las siguientes:

P R E S T A C I O N E S:

PRIMERA: Se declare formal y judicialmente vencido anticipadamente el Contrato de Crédito en Cuenta Corriente Revolvente con Garantía Hipotecaria exhibido como base de la acción. (ANEXO 2)

SEGUNDA: El pago de la cantidad de $ 2´764,982.23 (DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 23/100 M.N) importe del adeudo calculado al día quince de julio de dos mil veinte, en los términos, condiciones y modalidades que se describen en el Estado de Cuenta que expidió la Contadora General de mi mandante y que se acompaña a la presente demanda, (ANEXO 3) de la manera siguiente:

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

a.- El pago de los intereses ordinarios al tipo y tasa pactados en el Contrato que se exhibe como base de la acción con fecha de vencimiento al diez de enero de dos mil diecinueve, por la cantidad de $ 11, 070.15 (ONCE MIL SETENTA PESOS 15/100 M.N).

b.- El pago de los intereses ordinarios al tipo y tasa pactados en el Contrato que se exhibe como base de la acción con fecha de vencimiento al diez de febrero de dos mil diecinueve, por la cantidad de $ 26,398.04 (VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 04/100 M.N).

c.- El pago de los intereses ordinarios al tipo y tasa pactados en el Contrato que se exhibe como base de la acción con fecha de vencimiento al diez de marzo de dos mil diecinueve, por la cantidad de $ 23,843.39 (VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 39/100 M.N).

d.- El pago de los intereses ordinarios al tipo y tasa pactados en el Contrato que se exhibe como base de la acción con fecha de vencimiento al diez de abril de dos mil diecinueve, por la cantidad de $ 26,398.04 (VEINTISEIS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 04/100 M.N).

e.- El pago vencido por la cantidad de $ 1´915,987.07 (UN MILLON NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS, 073/100 M.N.), adeudo del capital vencido calculado al diez de mayo de dos mil diecinueve.
TERCERA: El pago de los intereses ordinarios anuales a la tasa anual fija del 16.00 % (DIECISEIS POR CIENTO), más el Impuesto al Valor Agregado, pactados en la Cláusula Cuarta inciso 4.3).- del contrato exhibido como base de la acción, y los que se sigan generando a partir del día quince de junio del dos mil veinte, y hasta que se liquide el adeudo principal.

CUARTA: El pago de los intereses moratorios a tasa anual fija anual del 32 % (TREINTA Y DOS POR CIENTO), resultante de multiplicar la tasa ordinaria del 16.00% (DIECISEIS POR CIENTO) por el factor 2.00 (DOS) pactados en la Cláusula Cuarta inciso 4.4).- del contrato exhibido como base de la acción, y los, que se sigan generando a partir del día quince de julio de junio de dos mil veinte y hasta la total liquidación de la deuda.

QUINTA: El pago del 2% (DOS POR CIENTO) por concepto de comisión por la disposición de la totalidad del crédito otorgado, en términos de la Cláusula Cuarta inciso 4.4).- in fine del Contrato exhibido como base de la acción.

SEXTA: El pago de la pena convencional por un importe equivalente a los montos vigentes no pagados en términos de la Cláusula Novena del Contrato exhibido como base de la acción.

SEPTIMA: El pago de los gastos, costas y honorarios que se originen por la tramitación del presente juicio, por ser los demandados quienes me obligan a litigar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

Fundan esta demanda los siguientes:

D E R E C H O S :

I.- Es usted competente para conocer de la presente demanda de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 134, 146 Fracción III y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

II.- En cuanto al fondo son aplicables las disposiciones contenidas en los artículos 2775, 2776, 2777, 2778, 2786, 2788, 2789, 2790 y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado de Oaxaca.

III. – Norman el Procedimiento los artículos 457, 458, 459, 465, 471 Bis a 475 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.

P R U E B A S:

Para acreditar los extremos de esta demanda, ofrezco de mi parte las siguientes:

1.- DOCUMENTAL PUBLICA. - Consistente en:

1.1.- Copia certificada por Notario Público del poder expedido a mi favor por la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S. A. DE C.V. que en original acompaño. (ANEXO 1).

La prueba anterior se relaciona con todos y cada uno de los puntos de hecho y de derecho de esta demanda, y se ofrece con el fin de acreditar la personalidad del suscrito como Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la UNION DE CREDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V.

1.2.- Copia certificada por Notario Público del Primer Testimonio del Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente Revolvente con Garantía Hipotecaria, celebrado el día dieciocho de abril del año dos mil diecisiete entre los ahora demandados y mi mandante, a que se refiere el Hecho Uno a quince del Capítulo de Hechos de esta demanda, y que se exhibe como documento base de la acción. (ANEXO 2).

La prueba anterior se relaciona con todos y cada uno de los puntos de hecho y de derecho de esta demanda, y se ofrece con el fin de acreditar la existencia del adeudo que se reclama en este juicio, así

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

como el incumplimiento de las obligaciones contenidas en el documento base de la acción, a cargo de los demandados en relación a los respectivos Convenios Modificatorios con Efectos Jurídicos celebrados en fecha posterior.

1.3.- Copia certificada por Notario Público del Primer Convenio Modificatorio con Efectos Jurídicos celebrado el día primero de mayo del dos mil dieciocho entre los ahora demandados y mi mandante, a que se refiere el Hecho 12 de esta demanda marcado como (ANEXO 5).

La prueba anterior se relaciona específicamente con el Apartado 12 del Capítulo de Hechos de esta demanda, y con todos y cada uno de sus puntos de hecho y de derecho, y se ofrece con el fin de acreditar la existencia del adeudo que se reclama en este juicio, así como el incumplimiento de las obligaciones contenidas en el documento base de la acción a cargo de los demandados, en relación con el citado Convenio Modificatorio.

1.4.- Copia certificada por Notario Público del Segundo Convenio Modificatorio con Efectos Jurídicos celebrado el día veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho entre los ahora demandados y mi mandante, a que se refiere el Hecho 13 de esta demanda marcado como (ANEXO 6).

La prueba anterior se relaciona específicamente con el Apartado 13 del Capítulo de Hechos de esta demanda, y con todos y cada uno de sus puntos de hecho y de derecho, y se ofrece con el fin de acreditar la existencia del adeudo que se reclama en este juicio, así como el incumplimiento de las obligaciones contenidas en el documento base de la acción a cargo de los demandados, en relación con el citado Convenio Modificatorio.

1.5.- Copia certificada por Notario Público del Tercer Convenio Modificatorio con Efectos Jurídicos celebrado el día veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho entre los ahora demandados y mi mandante, a que se refiere el Hecho 14 de esta demanda marcado como (ANEXO 7).

La prueba anterior se relaciona específicamente con el Apartado 14 del Capítulo de Hechos de esta demanda, y con todos y cada uno de sus puntos de hecho y de derecho, y se ofrece con el fin de acreditar la existencia del adeudo que se reclama en este juicio, así como el incumplimiento de las obligaciones contenidas en el documento base de la acción a cargo de los demandados, en relación con el citado Convenio Modificatorio.

2.- DOCUMENTAL PRIVADA.- Consistente en:

2.1.- Original del Pagaré número 56761 y su anexo Cuadro de Amortización de deuda, expedido en la Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca el día 28 de diciembre de 2018, con fecha de vencimiento el 10 de mayo de 2019, por la cantidad de $ 1´915,987.07 (UN MILLON NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 07/100 M.N) suscrito por todos y cada uno de los demandados, que exhibo en dos fojas útiles anexo a esta demanda. (ANEXO 4).

2.2.- Original del estado de Cuenta que expidió la Contadora General de mi mandante el día dieciséis de julio de dos mil, mismo que se exhibe con carácter ilustrativo con la única finalidad de precisar los importes y cantidades a cargo de los demandados a la fecha de su expedición, sin que se considere como un documento base de la acción por tratarse de un juicio hipotecario. (ANEXO 3).

Las pruebas mencionadas en los dos apartados anteriores se relacionan con todos y cada uno de los puntos de hecho y de derecho de esta demanda, y se ofrecen con el fin de acreditar la existencia del adeudo que se reclama en este juicio, así como las obligaciones contenidas en el documento base de la acción a cargo de los demandados, y la falta de pago de las obligaciones contraídas.

De todos y cada uno de los documentos relacionados en los Apartados 1 y 2 de este Capítulo de Pruebas, exhibo otra copia más para los efectos de que previa su certificación se agregue a los autos del presente juicio y sus originales se guarden en el secreto del juzgado.

3.- Ofrezco además como pruebas de mi parte LA CONFESIONAL, LA DOCUMENTAL PÚBLICA Y PRIVADA, LA TESTIMONIAL, LA DE RECONOCIMIENTO O INSPECCIÒN Y CERTIFICACION JUDICIAL, PERICIAL EN CUALQUIER TIPO, DE INFORMES DE CUALQUIER AUTORIDAD, y en general todos aquellos medios de prueba permitidos por la ley que no sean contrarias al derecho, la moral o las buenas costumbres.

Las pruebas mencionadas anteriormente se relacionan con todos y cada uno de los puntos de hecho y de derecho de esta demanda, y se ofrecen con el fin de acreditar la existencia del adeudo que se reclama en este juicio, así como las obligaciones contenidas en el documento base de la acción a cargo de los demandados, y la falta de pago de las obligaciones contraídas.

4.- LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES: consistente en todas y cada una de las que se practiquen en el presente expediente, sus cuadernos incidentales y de prueba, en todo lo que beneficie a los intereses de la parte que represento, misma que relaciono con todos y cada uno de los puntos de hecho y de derecho de esta demanda.

5.- LA PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA, consistente en las presunciones lógico jurídicas que se deriven de los hechos materia de este juicio en todo lo que beneficie a los intereses de la parte que represento, mismas que relaciono con todos y cada uno de los puntos de hecho y de derecho de esta demanda.

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, A USTED CIUDADANO JUEZ DE LO CIVIL EN TURNO, ATENTAMENTE PIDO:
PRIMERO.- Se sirva tenerme por presentado con este escrito en la forma y términos en que lo hago, demandando en la Vía Sumaria Civil y en ejercicio de la Acción Real Hipotecaria, como Acreditada o deudora principal a la persona moral denominada "GRUPO ARQUITECTONICO CONSTRUCTOR" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por el Señor Ingeniero GERARDO ARTURO GONZALEZ HERNANDEZ en su calidad de Administrador Único; y a los señores Ingeniero GERARDO ARTURO GONZALEZ HERNANDEZ y MARIA ELENA RUIZ BECERRIL, como Obligados Solidarios y Garantes Hipotecarios, el pago de las prestaciones enumeradas en esta demanda.

SEGUNDO.- Ordenar en los términos del artículo 459 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor se mande anotar la demanda y sus anexos en el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca, Registraduría del Distrito Judicial de Tlacolula, Oaxaca, **exhibiendo para tal efecto por duplicado copias simples del escrito de demanda constante de ocho fojas útiles y copia de cada uno de sus respectivos anexos 1 a 7,,** para que una vez cotejadas con sus originales y certificadas por el Ciudadano Secretario de Acuerdos, y agregado que sea el auto de inicio que recaiga a esta demanda, sean puestas a mi disposición para que por mi conducto proceda a realizar las gestiones conducentes ante dicha Dependencia y el pago de los derechos respectivos.

Como el Registrador tiene su domicilio fuera de la jurisdicción de este Tribunal, solicito que con las inserciones necesarias se gire el correspondiente exhorto al C. Juez que por razón de la materia deba auxiliarlo en el Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, el cual por razones de economía procesal pido se tramite por mi conducto, autorizando a cualquiera de las personas que tengo nombradas en el proemio para que a mi nombre lo reciban.

TERCERO. - Darle entrada a la presente demanda como corresponde y en consecuencia, con las copias simples de la demanda exhibidas para tal efecto, ordenar al C. Actuario Adscrito a quien por razón de turno corresponda conocer que con las formalidades de ley se constituya en el domicilio de los demandados:

3.1.- "GRUPO ARQUITECTONICO CONSTRUCTOR" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por el Señor Ingeniero GERARDO ARTURO GONZALEZ HERNANDEZ en su calidad de Administrador Único, o quien resulte ser su representante legal, ubicado en la Calle San Martin número 215, Centro, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; y

3.2.-De los señores Ingeniero GERARDO ARTURO GONZALEZ HERNANDEZ y MARIA ELENA RUIZ BECERRIL Obligados Solidarios y Garantes Hipotecarios, el ubicado en la Calle Piedra de Sal número 218, Agencia Municipal de San Felipe del Agua, Centro, Oaxaca;

Y los emplace y corra traslado a todos y cada uno de los demandados, haciendo de su conocimiento de que deberán contestar la demanda, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo en el plazo que se les señale para ello, se les declarará rebeldes y confesos de la misma en los términos previstos por la ley.

CUARTO. - Continuar el procedimiento civil en todos sus trámites y en su oportunidad dictar sentencia condenando a los demandados al pago de las prestaciones reclamadas.

QUINTO: Con fundamento en el artículo 92 in fine del Código de Procedimientos Civiles del Estado y toda vez que los documentos anexos a esta demanda exceden de veinticinco fojas, al momento de correr traslado a todos y cada uno de los demandados deberá prevenírseles que los mismos quedan a su disposición en la secretaría del juzgado para que se impongan de su contenido.

Acompaño las copias de ley.

Protesto lo necesario.
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a doce de noviembre de dos mil veinte.

Notifícole fundamentado en el articulo 115 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 19 de Agosto del 2025.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO
LIC. CRISTIAN EMMANUEL DOMINGUEZ MORA.

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

R-1788
35-36-37

EDICTO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 22

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 22

EXPEDIENTE: **666/2020**
POBLADO: **"PLAN MARTIN CHINO"**
MUNICIPIO: **SANTIAGO JOCOTEPEC.**
ESTADO: **OAXACA**

Tuxtepec, Oaxaca, a 04 de agosto de 2025

NEREO PEGUEROS BORBONIO, EUGENIO DOMINGUEZ PABLO, JOSE LUIS FRACISCO JUAREZ y YADIRA GOMEZ HERNANDEZ
P R E S E N T E S:

Que en los autos del expediente número **666/2020**, relativo a la controversia planteada por la asamblea de ejidatarios del poblado "PLAN MARTIN CHINO", municipio de Santiago Jocotepec, Oaxaca, por conducto de los integrantes del comisariado ejidal, relativa a la nulidad absoluta y de pleno derecho de la protocolización del contrato privado de compraventa volumen número 232, escritura número 17,547, de fecha dieciocho de octubre de dos mil diecinueve, celebrado entre CARLOS RENE SANTIAGO MARTINEZ en representación de NEREO PEGUEROS BORBONIO, EUGENIO DOMINGUEZ PABLO, JOSE LUIS FRACISCO JUAREZ y YADIRA GOMEZ HERNANDEZ y otros, con carácter de comparador y LEONEL GARZA PEÑA, con carácter de vendedor, respecto a la enajenación de los lotes veinte y veintiuno de terrenos cerriles y del fraccionamiento El Recreo, con un total de 576-92-34.85 hectáreas, ubicados en la jurisdicción de Santiago Jocotepec, Oaxaca; cuya causa de pedir radica en la posesión que la parte actora manifiesta tener respecto de 579 hectáreas, mismas que han solicitado a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU),su regularización, sin obtener resultados satisfactorios.

Por lo antes expuesto y toda vez que los domicilios de la parte demandada no han sido localizados, no obstante las búsquedas realizadas, en auto de fecha **cuatro de agosto de dos mil veinticinco**, se ordenó, **emplazarlos** mediante **EDICTOS** que se publicarán por dos veces dentro del término de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región, en el **Periódico Oficial del Estado de Oaxaca**, en la Oficina de la Presidencia Municipal de **Santiago Jocotepec**, Oaxaca, y en los Estrados de este propio Tribunal, los que **deberán ser publicados**, para que comparezcan a la audiencia de ley que se llevará a cabo a **LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, en este Tribunal Unitario Agrario Distrito 22, sito en José María Morelos número 1191, entre Mancilla y Bonfil, Colonia Lázaro Cárdenas, Tuxtepec, Oaxaca, C.P. 68313.**, en el juicio agrario número **666/2020**, a deducir lo que a su interés y derecho convenga como demandado. Debiendo comparecer la parte demandada con abogado, ya sea particular o institucional de la, o a alguna representación social para que le asigne abogado sin cargo por honorarios; e infórmesele que en la Secretaría de Acuerdos queda a su disposición el juicio agrario para que se impongan de las actuaciones y pruebas agregadas al mismo con la debida oportunidad, **apercibiéndoles** para que el día de la audiencia produzcan su contestación correspondiente, y si la realizan por escrito, deberá ser ratificada oralmente el día de la audiencia, ya sea por sí o por un representante legal, lo anterior con base en el contenido de la tesis de jurisprudencia del rubro y texto siguiente: ***"JUICIO AGRARIO. EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA PRESENTADO ANTES DE LA AUDIENCIA DE LEY, SOLO SURTE EFECTOS SI SU AUTOR LO RATIFICA ORALMENTE EN DICHA DILIGENCIA (INTERPRETACIÓN DEL ARTICULO 185 DE LA LEY AGRARIA)"***[1].

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

[1] *El análisis de los preceptos que regulan el procedimiento previsto en la Ley Agraria evidencia que éste es de naturaleza especial y eminentemente oral; por tanto, si bien es cierto que conforme a los artículos 170 y 178 de esta ley, las partes pueden formular la demanda y contestación por escrito o mediante comparecencia y, además, el demandado puede contestarla hasta el momento de la audiencia prevista en el artículo 185 del ordenamiento invocado, también lo es que ambas partes (o en su caso, sus representantes) deben comparecer a la audiencia, a fin de que expongan oralmente sus pretensiones, excepciones y defensas y para que, en términos de la fracción VI, del precepto 185 citado, el Tribunal pueda exhortarlas a conciliar sus intereses y a celebrar convenio. De manera que aún cuando los escritos de demanda y contestación obren en autos, la presencia de las partes en la audiencia tiene el propósito de que en ella se reproduzcan o ratifiquen aquellos documentos para que surtan sus efectos legales, lo que se corrobora con los artículos 183 y 184, en relación con el 185, fracción V, todos de la ley mencionada, conforme a los*

Apercibidos que en caso de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertas las afirmaciones de la parte actora; así también, se advierte a los justiciables que en la audiencia señalada se desahogarán todas las pruebas que ofrezcan y se admitan conforme a derecho, salvo las que no puedan ser inmediatamente desahogadas, en ese caso, será diferida la audiencia y el Tribunal proveerá lo necesario para su desahogo oportuno, siendo obligación de su parte, presentar a los testigos y peritos que pretendan sean oídos, debidamente identificados; así como los dictámenes, pliegos, interrogatorios y documentos originales autorizados que corresponda y en caso de no hacerlo, se les tendrá por perdido ese derecho con fundamento en los artículos 187 de la Ley Agraria, y 288 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, y se declararán desiertas a su entero perjuicio, aquellas pruebas que debieron prepararse por su propia naturaleza, quedando **apercibidos** para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, en el entendido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, les surtirán efecto a través de los estrados de este Tribunal.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 22 TUXTEPEC

LIC. ANABELLA OLEA HERNÁNDEZ
SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 22
TUXTEPEC, OAXACA.

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

cuales la ausencia de las partes tiene consecuencias distintas, y en caso de que el demandado no comparezca o se rehúse a contestar las preguntas que se le formulen, el Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de su contraparte, salvo que se demuestre que no compareció por causa fortuito o fuerza mayor. En tales condiciones, la inasistencia del demandado emplazado debidamente, en tanto no derive de caso fortuito o fuerza mayor, ocasiona que la demanda se considere no contestada y se tengan por reconocidas las afirmaciones del actor, aunque el escrito de contestación haya sido presentado antes de la audiencia pues este no surte efecto legal alguno si no es ratificado oralmente por su autor a través de su comparecencia a la audiencia de mérito".

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO **AL AUTO** DE FECHA **SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO** DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN, ANEXO AL EXPEDIENTE **519/2023** RELATIVO AL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL EXTINTO **GUADALUPE DELFINO MENDEZ FERRER,** DENUNCIADO POR **BRICIA PORRAS SANTIAGO, CYNTHIA MAGALI MÉNDEZ PORRAS, CESAR MÉNDEZ PORRAS Y NANCY GUADALUPE MENDEZ PORRAS**, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA **SEGUNDA SECCIÓN** DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENOMINADO **"INVENTARIO Y AVALUÓ".**

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 21 DE AGOSTO DEL 2025.

ACTUARIA JUDICIAL

LICDA. ROSALBA LORENZA OSORIO GOMEZ.

R-1792
35-36

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DEL INVENTARIO Y AVALUOS, DENTRO DE LA SEGUNDA SECCIÓN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES **DEL EXTINTO HECTOR MENDEZ YESCAS**, DENUNCIADO POR **DELFINA FAVIOLA AGUAYO GORDILLO, HECTOR ALBERTO Y ANAI DANIELA DE APELLIDOS MENDEZ AGUAYO**, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO LEGAL. EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **040/2023**, DEL CITADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.----------

EL ACTUARIO JUDICIAL.

PSTE. DCHO. JULIO CESAR RODRÍGUEZ AGUILAR.

R-1793
35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DE FECHA SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **0207/2025**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO **POR** LEOVIGILDA GRANJA MAYORAL, HUMBERTO HERRERA GRANJA, EMIRET HERRERA GRAJA, GEREMIAS HERRERA GRANJA Y CLARA HERRERA GRANJA, A BIENES DEL EXTINTO **FELIPE HERRERA PARRA, QUIEN FUE ORIGINARIO DEL MUNICIPIO DE CUICATLÁN, OAXACA, VIVIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, FALLECIÓ EN ESTE MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO,** CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADO SUCESIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. **EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0207/2025, PRIMERA SECRETARIA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.** ---------

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. JORGE HUMBERTO GARCÍA CHÁVEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. R-1794
35-36-37

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO CUARTO FAMILIAR
SEGUNDA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NÚMERO:092/2023

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA DIECICOHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO DEL EXPEDIENTE **092/2023** DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, FORMADO CON MOTIVO DE LA SEGUNDA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA **FIDELA RAMÍREZ LEÓN O FIDELA RAMÍREZ O FIDELA RAMÍREZ LEÓN VIUDA DE MÉNDEZ O FIDELA RAMÍREZ DE MÉNDEZ**. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR A LA FORMACION DE ***INVENTARIOS Y AVALÚOS***, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO CON INTERVALO DE SIETE DIAS. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA., A OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICAL

LIC. ENRIQUE JOEL ROSAS RIOS

R-1795
35-36

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXP: 262/2025.

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JOSE MANUEL CASTILLO MERINO Y AQUILES EMILIANO CASTILLO CLAVEL **A BIENES DE LA EXTINTA** LOURDES EDITH CLAVEL MATUS **QUIEN FUE ORIGINARIA, DE SAN MIGUEL DEL PUERTO, PUCHUTLA, OAXACA; TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE DE ALDAMA NUMERO TRESCIENTOS TRECE SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA, MEXICO, Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA ; PARA QUE LOS INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.**

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 21 DE AGOSTO DEL 2025.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. VALENTÍN RODRIGUEZ VELASCO

R-1796
35-36-37

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE LA VILLA
DE ETLA, OAXACA

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

PRESENTE.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, EN LA PRESENTE SECCION PARA PROCEDER AL INVENTARIO Y AVALUO POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES A BIENES DEL EXTINTO **AURELIO SANTOS JIMENEZ**, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ Y FALLECIÓ EN LA POBLACION DE REYES, ETLA, OAXACA, DENUNCIADO POR **AURELIA MENDEZ JIMENEZ, ERASTO, MARTHA, AGUSTIN, JUAN, RAFAELA, ORLANDO Y LUIS, TODOS DE APELLIDOS SANTOS JIMENEZ**, EN EL EXPEDIENTE **542/2023**; RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE DETERMINACIÓN POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS

EN VILLA DE ETLA, OAXACA A OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL
HUGO GEORGE ESTRADA GUERRERO

R-1797
35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE SUCESORIO, PARA QUE EN UN **PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO**, COMPAREZCAN ANTE ESTE **JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, EN LA CALLE POCHUTLA, SIN NUMERO (ADJUNTO AL CENTRO DEL REINSERCIÓN SOCIAL NUMERO SEIS), COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA**, A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, A BIENES DE LA EXTINTA **EMILIANA URIARTE PEDRO, EMILIA URIARTE PEDRO Y EMILIA URIARTE DE ROSAS,** QUIEN FUE **ORIGINARIA** DE SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ, TUXTEPEC, OAXACA, **TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO** EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **0036/2025,** QUIEN FUE DENUNCIADO POR **FERNANDO ROSAS URIARTE** POR PROPIO DERECHO, A **DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. ANETTE ALITZEL ENRIQUEZ ECHEVERRIA.

NOTA: *El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.*

R-1798
35-36-37

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO
AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO **0423/2021** DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, DENUNCIADO POR **ALICIA GEMINIANO LOPEZ O ALICIA GEMINIANO, LILIA SILVIA CASTELLANOS GEMINIANO, FERNANDO CASTELLANOS GEMINIANO, JOSÉ LUIS CASTELLANOS GEMINIANO Y HÉCTOR CASTELLANOS GEMINIANO**, A BIENES DEL EXTINTO **MANUEL CASTELLANOS ARELLANES**, QUIEN FUE HIJO DE LOS SEÑORES JUAN CASTELLANOS Y NATIVIDAD ARELLANES, EL EXTINTO TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN AVENIDA MONTE ALBÁN NÚMERO TRESCIENTOS DIECIOCHO, SAN MARTIN MEXICAPAM DE CÁRDENAS, OAXACA DE JUÁREZ OAXACA, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL
CUAUHTÉMOC VELASCO LÓPEZ.

R-1799
35-36-37

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA.
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE SANTIAGO
JUXTLAHUACA, OAXACA.
EXPEDIENTE FAMILIAR: **57/2023**

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCAN A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA **SEGUNDA SECCIÓN** DENOMINADA DE **INVENTARIOS Y AVALÚOS**, ANEXO AL EXPEDIENTE PRINCIPAL NÚMERO **57/2023**. EN EL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO,** DENUNCIADO POR **HERICA HERNÁNDEZ RAMÍREZ,** POR PROPIO DERECHO, DE LA MASA HEREDITARIA DEL EXTINTO **ANTONIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, QUIEN QUE SE ADVIERTE QUE EL DE CUJUS, FUE ORIGINARIO DE SANTA CRUZ TILAPA, SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE COSTA RICA NÚMERO TREINTA Y CINCO, COLONIA LAS AMÉRICAS, SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, Y POR SER ÉSTE EL LUGAR DEL JUICIO, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN LA SECCIÓN SEGUNDA EN EL PLAZO LEGAL, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO. PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 799 FRACCIÓN IV, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE OAXACA.

EN SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, A 14 DE JULIO DEL 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. EBER ACEVEDO SANTIAGO.

Correo electrónico: juxtlahuaca@tribunaloaxaca.gob.mx

R-1800
35-36

EDICTO.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA ZAACHILA, OAXACA

EXPEDIENTE NÚMERO 0138/2025

AL PUBLICO EN GENERAL

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL EXPEDIENTE NUMERO **0138/2025** RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MIGUEL ANGEL, XOCHITL, ABEL RENE, JESUS Y ALBINO todos de apellidos MARTINEZ VASQUEZ, A BIENES DE LOS EXTINTOS; JESUCITA VASQUEZ o MARIA DE JESUS VASQUEZ MARTINEZ o MARIA DE JESUS VASQUEZ DE MARTINEZ U HORTENCIA VASQUEZ U HORTENCIA VASQUEZ DE MARTINEZ e ISMAEL MARTINEZ AGUILAR o ISMAEL MARTINEZ o ISMAEL MARTINES QUIENES FUERON ORIGINARIO, FALLECIERON Y TUVIERON SU ULTIMO DOMICILIO UBICADO EN CALLE DE ZAPOTECA NUMERO 45, DEL BARRIO LA SOLEDAD, VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS **TREINTA DIAS HABILES DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO** EN EL EXPEDIENTE NUMERO **0138/2025,** DEL INDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA; A VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EJECUTOR DEL JUZGADO.

LIC. MANUEL J. PEREZ AQUINO

R-1803
35-36-37

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESORIO, PARA QUE EN UN **PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO**, COMPAREZCAN ANTE ESTE **JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, EN LA CALLE POCHUTLA, SIN NUMERO (ADJUNTO AL CENTRO DEL REINSERCIÓN SOCIAL NUMERO SEIS), COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA**, A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, A BIENES DE LA EXTINTA **ROSINA MARIA CRUZ BEAUREGARD,** QUIEN FUE **ORIGINARIA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO** EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA**;** DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **0158/2025,** QUIEN FUE DENUNCIADO POR **GUSTAVO ENRIQUEZ CRUZ Y JUAN MANUEL ENRIQUEZ CRUZ** POR PROPIO DERECHO, A **CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.** - - - - - -

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. ANETTE ALITZEL ENRIQUEZ ECHEVERRIA.

NOTA: *El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.*

R-1802
35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXP: 205/2022
SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DEL INVENTARIO Y AVALUÓ, EN LA SEGUNDA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR TRINIDAD GUADALUPE ROLDAN RIOS Y OTROS, **A BIENES DE LA EXTINTA** ISABEL RIOS O ISABEL RIOS MIGUEL O ISABEL RIOS MIGUEL DE ROLDAN; **PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

EXPEDIENTE FAMILIAR 205/2022

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 22 DE AGOSTO DE 2025.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. VALENTÍN RODRÍGUEZ VELASCO

R-1804
35-36

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

EDICTO

JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y ESPECIALIZADO EN MATERIA LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO.

LICENCIADO ENRIQUE ESPINOZA MEDINA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO NUEVE EN EL ESTADO Y REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA. (DEMANDADOS).
PRESENTE:

En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de tres de julio del año en curso, Le notifico la sentencia de fecha seis de diciembre del año dos mil veinticuatro, que a la letra dice: -

V i s t o s, para dictar sentencia en los autos del expediente número 62/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil y en ejercicio de la Acción Real Reivindicatoria y Nulidad promovido por Gloria Marín Martínez, Isabel Marín Martínez, María Clara Marín Martínez y Carmelita Marín Martínez, en contra de Noelder Marín Martínez y. -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - R E S U L T A N D O: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

único .- -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - C O N S I D E R A N D O: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PRIMERO.- -

SEGUNDO,- -

TERCERO- -

Y CUARTO -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -S E N T E N C I A: -

PRIMERO.- Este Juzgado fue competente para conocer y lo es para resolver el presente asunto, en los términos del considerando primero de esta sentencia.- -

SEGUNDO.- La personalidad de las partes, quedó plenamente demostrada en los términos del considerando segundo de ésta sentencia.- -

TERCERO.- La vía Ordinaria Civil elegida por la parte actora, fue la correcta para el trámite de éste asunto.- -

CUARTO.- La parte actora Gloria Marín Martínez, Isabel Marín Martínez, María Clara Marín Martínez y Carmelita Marín Martínez, no acreditaron los hechos constitutivos de su acción; en consecuencia: Se absuelve al demandado Noelder Marín Martínez, de todas y cada una de las prestaciones que le fue reclamado.- -

QUINTO.- No se hace especial condena al pago de costas, ya que a juicio de quien resuelve, ninguna de las partes ha obrado con temeridad o mala fe durante el procedimiento y cada uno será responsable de los que hubiere erogado en esta instancia.- -

SEXTO.- Con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y en atención a que dentro del plazo concedido a los promoventes para que hicieran manifestación alguna, respecto del requerimiento decretado mediante auto de fecha veintisiete de marzo del dos mil veintitrés, en su último párrafo, no manifestaron nada, se ordena que al momento de publicar la presente sentencia, sea difundida con sus datos personales.- - - - - - - - - -

SÈPTIMO- Notifíquese y Cúmplase.- -

- AL CALCE DOS ILEGIBLES RUBLICAS.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, quince de agosto del dos mil veinticinco. Doy fe.- - - - - - - - - - - - - - -

LA ACTUARIA DEL JUZGADO.

LICENCIADA AIDA MULATO MORENO.

R-1801
35-36

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE 1° INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.

EDICTO:

C. JUAN MARTIN NICOLAS MONTES, ROSA TOMASA NOYOLA REYES o ROSA TOMASA NOYOLA, ELFEGO SIMON NICOLAS NOYOLA y RUBI TORRES GARCIA o RUBINIA NOHEMI TORRES GARCIA

Por medio del presente me permito notificarle la sentencia de fecha doce de junio de dos mil veinticinco, dictada dentro del expediente **155/2024**, que a la letra dice:

SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA, A DOCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO. ------------------

V I S T O S, los autos del expediente civil número **155/2024**, para resolver la **acción reivindicatoria** que en la Via Ordinaria Civil promovió por **ISABEL JUSTINA CLAVEL REYES,** en contra de **JUAN MARTIN NICOLAS MONTES, ROSA TOMASA NOYOLA REYES o ROSA TOMASA NOYOLA, ELFEGO SIMON NICOLAS NOYOLA y RUBI TORRES GARCIA o RUBINIA NOHEMI TORRES GARCIA; y** ------------------

R E S U L T A N D O

PRIMERO. --

SEGUNDO. --

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- --

SEGUNDO.- --

TERCERO. --

CUARTO. --

QUINTO. --

S E N T E N C I A:

PRIMERO.- La competencia de este Juzgado para sentenciar en definitiva el presente juicio ordinario reinvindicatorio, quedo determinada con lo expuesto en el considerando primera de esta sentencia. --- ----------

SEGUNDO.- La personalidad de las partes quedo acreditada en autos, pues la parte actora comparecio por su propio dereho y de los demandados no dieron contestacion a la demanda entablada en su contra, por lo tanto, les favorece la presuncion de plena capacidad a que se refiere el articulo 42 del Codigo de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. --

TERCERO.- La Via Ordinaria Civil elegida por la parte actora fue la correcta, en terminos de lo dispuesto por el articulo 256 del Codigo Adjetivo Civil en consulta. --

CUARTO.-La actora **ISABEL JUSTINA CLAVEL REYES,** aprobo los hechos constitutivos de su acción, y los demandados **JUAN MARTIN NICOLAS MONTES, ROSA TOMASA NOYOLA REYES o ROSA TOMASA NOYOLA, ELFEGO SIMON NICOLAS NOYOLA y RUBI TORRES GARCIA o RUBINIA NOHEMI TORRES GARCIA,** al no contestar la demanda en su contra, consecuentemente no ofrecieron pruebas ni opusieron exepciones. ------------------------------

QUINTO.- En consecuencia, **se declara** que **ISABEL JUSTINA CLAVEL REYES,** es legitima propietaria y tiene pleno dominio sobre el Lote numero 1, de la manzana 60, zona 1, en el poblado Mancuernas, Municipio de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, con una superficie de 900.41 metros cuadrados, ubicado en la esquina que forman las calles de 5 de mayo y Morelos de la Agencia Municipal de Mancuernas, municipio de Santiago Pinotepa Nacional, Jamiltepec, Oaxaca, cuyas medidas y colindancias son **AL NOROESTE** mide 34.85 metros (treinta y cuatro metros con ochenta y cinco centimetros y colinda con calle Morelos; **AL SURESTE** mide 20.76 metros (veinte metros con setenta y seis centimetros y colinda con solas 2; **AL SUROESTE** mide 37.31 metros (treinta y siete metros con treinta y siete metros con treinta y un centimetros y colinda con solar 9; **AL NOROESTE** mide 29.82 metros (veintinueve metros con ochenta y dos centimetros) y colinda con calle 5 de mayo, el cual ampara el titulo de propiedad numero **91258,** expedido por instrucciones del ciudadano Felipe de Jesús Calderon Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil doce, a favor de la actora **ISABEL JUSTINA CLAVEL REYES,** y que se encuentra inscrito en los Libros de la Sección Primera "Registro de Propiedad", del Instituto de la Funcion Registral del Estado de Oaxaca, bajo el numero **ciento dos,** de fecha diecisietye de septiembre de dos mil veinte. ---

SEXTO:- SE CONDENA a **JUAN MARTIN NICOLAS MONTES, ROSA TOMASA NOYOLA REYES o ROSA TOMASA NOYOLA, ELFEGO SIMON NICOLAS NOYOLA y RUBI TORRES GARCIA o RUBINIA NOHEMI TORRES GARCIA,** a la

reivindicación, desocupacion y entrega a favor de la parte actora **ISABEL JUSTINA CLAVEL REYES,** del inmueble antes transcrito, con sus frutos y accesiones, en los terminos prescritos por el Codigo Civil vigente en el Estado. - - - - - - - - -

SÉPTIMO.- Se condena a **JUAN MARTIN NICOLAS MONTES, ROSA TOMASA NOYOLA REYES o ROSA TOMASA NOYOLA, ELFEGO SIMON NICOLAS NOYOLA y RUBI TORRES GARCIA o RUBINIA NOHEMI TORRES GARCIA,** al pago de daños y perjuicios por la cantidad de $140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos, cero centavos, moneda nacional), equivalente al importe de una renta mensual de $5,000.00 (cinco mil pesos, cero centavos moneda nacional), por estar dichos demandados disfrutando de la posesion del inmueble desde el cinco de noviembre de dos mil veintiuno. -

OCTAVO:- En terminos de lo dispuesto por el articulo 6,° fraccion II, de la Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos, se determina que no es procedente hacer publicos los datos personales de los aquí litigantes, por que es contrario a su derecho de intimidad, **y se ordena** la publicacion de esta sentencia, con supersion de datos personales identificables, procurandose que dicha supresión no impoda conocer el criterio sostenido por este Tribunal local, por ser contrario a su derechos de intimidad, en el entendido que la versión pública que se llegare a divulgar es una vez que quede firme esta sentencia. -

- - - - - - -**NOVENO.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.** -

Asi lo sentencio y firma e! Ciudadano Licenciado Licenciado en derecho **EDEMETRIO CRUZ CRUZ,** Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, quien actua ante el Licenciado en Derecho **IVAN GUILLERMO RUIZ AVENDAÑO,** Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. -

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS. DOY FE. -

En el Distrito Judicial de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca; **veintiuno de Agosto de! Dos Mil Veinticinco.**

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. ARANTXA JIMENEZ VARGAS.

R-1805
35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO FAMILIAR.
SEGUNDA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NÚMERO:0355/2024.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE 0355/2024, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARÍA DE LOS ANGELES y GABRIELA LETICIA AMBAS DE APELLIDOS AQUINO GARZÓN A BIENES DEL EXTINTO QUE EN VIDA RESPONDIO AL NOMBRE DE RAÚL VALENTIN AQUINO LÓPEZ ; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. ENRIQUE JOEL ROSAS RÍOS.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1806
35-36-37

E D I C T O

CIUDADANO:
MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 75 EN EL ESTADO
PRESENTES.

En cumplimiento al acuerdo de fecha ocho de julio de dos mil veinticinco, dictado en el expediente civil número **0507/2022**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por **MANUEL VICENTE ORTEGA PERIS**, por su propio derecho en contra de ustedes y otros, le hago saber que, **se ordena abrir el juicio a prueba** por el plazo improrrogable de cuarenta días común a las partes, de los cuales los diez primeros serán de ofrecimiento y los treinta restantes para su desahogo.

Publíquese esta determinación por **dos veces consecutivas** con intervalos de siete días **en el Periódico Oficial del Estado**, así como en **uno de los diarios de mayor circulación** en la Entidad. **Oaxaca de Juárez,** Oaxaca a veinticinco de agosto de dos mil veinticinco.

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ANDREA LÓPEZ REYES

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEXTO FAMILIAR

R-1807
35-36

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS YAUTEPEC, OAXCACA.

EDICTO.

DEMANDADOS RECONVENCIONISTAS.
ENCARGADO DE LA OFICINA DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA CON SEDE EN EL DISTRITO JUDICIAL DE SAN CARLOS YAUTEPEC, OAXACA. Y
DIRECTOR DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA.

PRESENTE.

POR ESTE MEDIO LES INFORMO QUE POR AUTO DE FECHA DOCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE CIVIL **19/2024**, QUE EN LA **VÍA ORDINARIA CIVIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN REIVINDICATORIA** A TRANQUILINO LÓPEZ JIMÉNEZ, PROMOVIDO POR ROBERTO MENDOZA MENDOZA CON EL CARÁCTER DE APODERADO DE LA CIUDADANA ROSALINA CRUZ AGUSTÍN, EN CONTRA DEL **ENCARGADO DE LA OFICINA DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, CON SEDE EN EL DISTRITO JUDICIAL DE SAN CARLOS YAUTEPEC, OAXACA Y DIRECTOR DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA**; LES INFORMO QUE SE MANDÓ ABRIR EL **JUICIO A PRUEBA** POR EL PLAZO COMÚN DE **CUARENTA DÍAS IMPRORROGABLES** A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS. CON LA PRECISIÓN QUE EL TÉRMINO PROBATORIO EMPEZARA A COMPUTARSE A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR **DOS VECES**, CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DIAS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 107, 115 ÚLTIMO PÁRRAFO, 119, 620 Y 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO DE OAXACA. SAN CARLOS YAUTEPEC, OAXACA A DIEZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO. ----------

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. JUAN AIHORIA PEREZ LOPEZ.

R-1808
35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE **INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS** DE LA MASA HEREDITARIA, DE LA **SEGUNDA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, DENUNCIADO POR **MARIANA MARTÍNEZ LUNA, MARIANA DE JESÚS SÁNCHEZ MARTÍNEZ Y ARMANDO GEOVANY SÁNCHEZ MARTÍNEZ**, A BIENES DEL **EXTINTO ARMANDO AARON SÁNCHEZ CRUZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, POR LOS QUE SE LES CONVOCA DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. **EXPEDIENTE NUMERO 0122/2023, MESA PAR, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA**, CON DOMICILIO EN PREDIO LABOR DE MEDINA Y A SU ANEXO EL ROSARIO, AVENIDA UNIVERSIDAD Y CAMINO ANTIGUO AL TECOLOTE, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.----------

EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A **18 DE AGOSTO DE 2025.**

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC., GABRIEL MARIO MARTÍNEZ JARQUÍN.

R-1809
35-36

JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSION DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

E D I C T O.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0321/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARICELA REYES PERALTA, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE HUGO RAMÓN PERALTA Y MARÍA DEL CARMEN RAMONA RAMOS PERALTA, A BIENES DE LA EXTINTA SARA PERALTA SANTIAGO, QUIEN NACIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, OAXACA, ADEMAS, TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, Y FALLECIÓ EN AVENIDA MONTE BLANCO 833 FRACCIONAMIENTO TROJES DE ORIENTE II SECCIÓN, JESÚS MARÍA, JESÚS MARÍA, AGUASCALIENTES, MÉXICO; SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. COMO LOS DISPONE EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 23 DE JUNIO DE 2025.

ACTUARIO JUDICIAL.
LIC. NÉSTOR DANIEL ALONSO ROBLES.

R-1810
35-36-37

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.
PRIMERA SECRETARIA.

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **0237/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DENUNCIADO POR BINISA ERNESTINA CRUZ RAMIREZ E IVAN ERIC CRUZ CERDA A **BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EXTINTOS ERNESTA MARTINA SANCHEZ también conocida como ERNESTINA SANCHEZ MALDONADO o ERNESTINA SANCHEZ DE CRUZ y FIDEL LEONCIO CRUZ SANCHEZ,** LA PRIMERA DE LOS MENCIONADOS ORIGINARIA DE SANTIAGO APOSTOL, OCOTLAN, OAXACA Y VECINO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, EL SEGUNDO DE LOS MENCIONADOS ORIGINARIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y QUIENES TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE DE MARTIRES DE TACUBAYA QUINIENTOS SEIS, CENTRO, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, Y DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 21 DE AGOSTO DE 2025.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ANDREA LÓPEZ REYES.

R-1811
35-36-37

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE OCOTLAN DE MORELOS, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, A BIENES DEL EXTINTO QUE EN VIDA RESPONDIO AL NOMBRE DE MANUEL AGUILAR CORDOVA, QUIEN NACIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO, OAXACA, Y FALLECIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, DENUNCIADO POR ELIA JUDITH SANCHEZ AGUILAR, SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPEDIENTE FAMILIAR 91/2025. OCOTLAN DE MORELOS, OAXACA; A CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEITICUATRO.- - - -

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. MAGNOLIA DIAZ DIEGO.

R-1812
35-36-37

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA
E D I C T O

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO FAMILIAR Y CIVIL DE EJUTLA, OAXACA

DE CRESPO, OAXACA A VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA DE LA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA; DIRECTOR DE OBRAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA DE LA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, DELEGADO CATASTRAL DEL DISTRITO FISCAL DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA Y DIRECTOR GENERAL DE NOTARIAS EN EL ESTADO.
P R E S E N T E.

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE DE NUMERO 046/2021 RELATIVO AL JUICIO LA NULIDAD DEL JUICIO NO CONTENCIOSO CONCLUIDO CON MOTIVO DE LA DILIGENCIA DE APEO Y DESLINDE, EL CUAL EN LA VIA ORDINARIA CIVIL VERONICA MEDINA GONZALEZ EN SU CARÁCTER DE ACTORA EN CONTRA DE GUADALUPE DIAZ CRUZ, ANA BERTHA MORGA AYALA, TANIA YADIRA HERNANDEZ MORGA, ANA FELISA HERNANDEZ MORGA, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MORGA . EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, Y TODA VEZ QUE LOS DEMANDADOS **ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA DE LA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA; DIRECTOR DE OBRAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA DE LA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, DELEGADO CATASTRAL DEL DISTRITO FISCAL DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA Y DIRECTOR GENERAL DE NOTARIAS EN EL ESTADO,** FUERON DECLARADOS REBELDES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 622 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL, SE LE HACE **SABER QUE SE MANDA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DIAS IMPRORROGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERAN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS** PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO.

EL ACTUARIO JUDICIAL ADSCRITO AL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO FAMILIAR Y CIVIL DE EJUTLA, OAXACA

LICENCIADO ERICK ALBERTO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ

R-1816
35-36

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR **FAUSTA DOMINGUEZ MANCERA,** A BIENES DEL EXTINTO **HELADIO GARNICA JIMENEZ,** QUIEN NACIO EN NEJAPA DE MADERO YAUTEPEC, OAXACA Y FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS. EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 126/2024. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veinticinco de abril del año dos mil veinticuatro. - - - - - - - - - - - -

A T E N T A M E N T E

LA ACTUARIA DEL JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO.

LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO.

R-1813
35-36-37

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

LICENCIADO EUSEBIO ALFONSO SILVA LUCIO, NOTARIO PUBLICO NÚMERO **CUARENTA Y OCHO**, DEL ESTADO DE OAXACA, HAGO SABER: EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO **882 BIS, FRACCION II**, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA, QUE EN LA ESCRITURA NÚMERO **21,957 (VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE), DEL VOLUMEN NÚMERO 617 (SEISCIENTOS DIECISIETE),** DE FECHA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, OTORGADA ANTE MI FÉ, SE RADICO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA **MARIA DEL CARMEN JUSTINA CRUZ ABASCAL**, EN LA CUAL DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA, QUEDO INSTITUIDA COMO ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA LA SEÑORA **MARIA DEL CARMEN MARTINEZ CRUZ.** QUIEN ACEPTÓ LA HERENCIA Y RECONOCIO SUS DERECHOS HEREDITARIOS, ASÍ MISMO ACEPTÓ Y SE LE DISCERNIÓ EL CARGO DE **ALBACEA DEFINITIVO** A LA MISMA CIUDADANA **MARIA DEL CARMEN MARTINEZ CRUZ**, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES DE LA MASA HEREDITARIA.

LIC. EUSEBIO ALFONSO SILVA LUCIO.

R-1815
36

E D I C T O

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENUNCIADA POR ESTELA SANTIAGO LUIS, A BIENES DE LA EXTINTA HERMELINDA LUIS MELCHOR O HERMELINDA LUIS DE SANTIAGO, QUIEN FUE ORIGINARIA DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, FALLECIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NÚMERO OCHO DEL BARRIO LABORÍO DE ESTA CIUDAD DE SANTO DOMIINGO, TEHUANTEPEC, OAXACA, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0128/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DE TEHUANTEPEC, OAXACA, DENTRO DEL PLAZO LEGAL QUE EXPIRARÁ A LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

SANTO DOMINGO, TEHUANTEPEC, OAXACA, A 07 DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. YOSELIN MARTÍNEZ GALINDO

R-1817
35-36-37

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO 2° MIXTO DE 1ª INSTANCIA
PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 150/2025

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DE FECHA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DENUNCIADO POR **PAULINA LOPEZ REYES** EN CALIDAD DE PROGENITORA, A BIENES DEL EXTINTO **ERICK URIEL RAMIREZ LOPEZ;** QUIEN NACIÓ EN EL **MUNICIPIO DE SAN PEDRO, POCHUTLA, OAXACA,** FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN **CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, SIN NUMERO, UNIDAD DEPORTIVA, AGENCIA BAJOS DE CHILA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC, OAXACA;** PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 150/2025 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA, CITADO EN CALLE AGUA MARINA, NÚMERO 211, ESQUINA CON CALLE AGUA TURQUESA, MANZANA "E", FRACCIONAMIENTO AGUA MARINA, PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, OAXACA.** LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, A CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. CITLALLI JOCELYN JIMENEZ VARGAS

R-1818
35-36-37

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR FERNANDO BRENA GÜERECA o FERNANDO BRENA GUERECA a bines de los extintos ENRRIQUE ABRAHAM BRENA TORRES o ENRIQUE BRENA TORRES y ESTELA GUERECA o ESTELA GUERECA DE BRENA o ESTELA GUERECA RAMÍREZ o ESTELA GÜERECA DE BRENA o ESTELA GÜERECA RAMIREZ o ESTELA GÜERECA, EL PRIMERO DE LOS MENCIONADOS FUE ORIGINARIO, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, LA SEGUNDA CITADA FUE ORIGINARIA DE LA CIUDAD DE DURANGO, DURANGO, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **0400/2015.** OAXACA, DE JUÁREZ OAXACA A QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ

R-1819
35-36-37

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se convoca a quienes se crean con derecho de intervenir en el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, denunciado por GUILLERMINA ALONSO MARIN, LILIANA, WENDY VIRIDIANA, CRISTIAN DE JESUS E IRIS MAYRET TODOS DE APELLIDOS BENITEZ ALONSO a Bienes del EXTINTO JOSÉ DE JESUS BENITEZ VILLELA, quien fue **ORIGINARIO DE ACAPONETA, NAYARIT y tuvo su ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTA MARIA ATZOMPA, OAXACA, y FALLECIÓ** en **CIUDAD IXTEPEC, JUCHITAN, OAXACA**; y por ser éste el lugar del juicio; los interesados comparezcan a deducir derechos hereditarios, en un plazo que EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS siguientes a la fecha de la publicación del último edicto, **ante el Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial del centro, Oaxaca**, en el expediente familiar número **0259/2025, Tercera Secretaria**. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a once de julio del año dos mil veinticinco.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

LIC. LUIS MIGUEL RIOS ROMERO.

R-1820
35-36-37

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR GRISELDA VÁSQUEZ PÉREZ Y YULIANA SOLEDAD VÁSQUEZ PÉREZ, A BIENES DE LA EXTINTA CARMEN MATILDE PÉREZ RAMÍREZ O CARMEN MATILDE PÉREZ DE VÁSQUEZ; Y SE PRECISA QUE CARMEN MATILDE PÉREZ RAMÍREZ O CARMEN MATILDE PÉREZ DE VÁSQUEZ, NACIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE LIBERTAD, NÚMERO SIETE, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, CENTRO, OAXACA Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; LOS INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EN PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, EN EL EXPEDIENTE 482/2023.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL.

LICENCIADO VALENTÍN RODRÍGUEZ VELASCO.

R-1821
36-37-38

NOTARIA PUBLICA NO. 61
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

PRIMER AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo 882 Bis y 882 Ter del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que por escritura número 31215, del Volumen Número 483, de fecha 14 de agosto del 2025, otorgada ante mí, se continuara a solicitud de los ciudadanos **ADRIÁN GÓMEZ CRUZ, ADRIANA GÓMEZ CORRO, DAVID GÓMEZ CORRO Y VÍCTOR GÓMEZ CORRO**, el primero en su carácter de Albacea Definitivo y por propio derecho como Heredero Universal y los demás como Herederos Universales a bienes de la extinta MARÍA PATRICIA CORRO BAÑOS, que se inició en el Juzgado Segundo de lo Familiar de este Distrito Judicial, en el expediente número 205/2022 (doscientos cinco diagonal dos mil veintidós), convocándose a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de inventario y avalúo por memorias simples y extrajudiciales para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo legal. Así mismo se hace del conocimiento que si durante la substanciación del procedimiento surgiere controversia alguna, el suscrito dejará de conocer y el trámite deberá ser continuado ante el Juez de origen.

En la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, a 14 de agosto del 2025.

ATENTAMENTE

DOCTOR EN DERECHO GUILLERMO ABASCAL ARIAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61 EN EL ESTADO

R-1822
36

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

E D I C T O:

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A POSTORES PARA INTERVENIR EN DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL JUZGADO MIXTO DE SANTA CRUZ HUATULCO Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL Y MATERIA LABORAL DE LOS CIRCUITOS JUDICIALES DE LA COSTA, CON DOMICILIO BIEN CONOCIDO EN LOTE 2, MANZANA 7, SECTOR "L", SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA, C.P. 70989. A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE PRIMERA ALMONEDA, EN EL EXPEDIENTE 109/2013, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, QUE PROMUEVE, ROBERT WAYNE MORRIS CONTRA NORMA ISABEL PADILLA RUVALCABA, KLAUS HERBERT ROCKENSUB Y ALFREDO BAEZ VEGA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO (54) EN EL ESTADO; ORDENADO MEDIANTE AUTO DE QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO; RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: UBICADO EN TERRENO NÚMERO DOS, MANZANA 2-A, SECCIÓN EL ARROCITO DEL DESARROLLO TURÍSTICO, BAHÍAS DE HUATULCO, OAXACA, MÉXICO, REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 158, TOMO II, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE SANTA CRUZ, HUATULCO, OAXACA. PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, POR LAS MISMAS VECES. SIENDO POSTURA LEGAL DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS CON SESENTA CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, IMPORTE DEL AVALÚO EMITIDO POR EL PERITO TERCERO EN DISCORDIA, EMITIDO POR ING. ABEL LÓPEZ HERNÁNDEZ, PERITO OFICIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

SANTA CRUZ HUATULCO, SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA. A DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LUIS DANIEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

R-1824
36-37

EDICTO:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se convoca a todos los interesados con derecho para intervenir en los procedimientos testamentarios extrajudiciales promovidos por la ciudadana **EUFROSINA GUERRERO REYES**, a bienes de los extintos **MIGUEL GUERRERO GUZMÁN,** también conocido como **Miguel Guerrero y MARÍA REYES CHÁVEZ**, respectivamente, mismos que se encuentran en trámite en la notaría pública número 68, ubicada en la casa marcada con el número 209, de la calle Díaz Ordaz, colonia Centro de la Ciudad de Oaxaca, bajo la escritura **TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO (33,591),** volumen **CUADRIGENTÉSIMO VIGÉSIMO NOVENO (429)**, de fecha catorce de enero del dos mil veinticinco, documento en el que la ciudadana **EUFROSINA GUERRERO REYES,** reconoció la validez de los testamentos otorgados por los de cujus, y en el cual la ciudadana **EUFROSINA GUERRERO REYES,** aceptó el cargo de albacea testamentario definitivo. Quien procederá formular inventario y avaluó de dicha sucesión.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 1 de agosto del 2025.

Atentamente

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y OCHO DEL ESTADO DE OAXACA.

LICENCIADO ROBERTO GARAY GONZÁLEZ.

R-1826
36-37

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE 1ª INST. DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA

"EDICTO"

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTIAGO
PINOTEPA NACIONAL, JAMILTEPEC, OAXACA (DEMANDADO REBELDE)

En Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, a veintidós de agosto de dos mil veinticinco.

VISTOS: Los autos del expediente número 505/2023 relativo al Juicio Ordinario civil, sobre NULIDAD DEL REGISTRO DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por ZODALY CRUZ NICOLAS O KATHY ODALYS CRUZ NICOLAS, en contra del OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, JAMILTEPEC OAXACA; y de FERNANDO CRUZ VALENTE y FLORENCIA NICOLAS HERNANDEZ, para dictar sentencia Y RESULTANDO:

ÚNICO.

Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio. - SEGUNDO. La Vía Ordinaria Civil elegida por la actora ha sido la procedente. - TERCERO.- La personalidad de los contendientes no fue discutida y por ello milita en su favor la presunción de capacidad plena.

CUARTO .- La actora ZODALY CRUZ NICOLAS o KATHY ODALYS CRUZ NICOLAS justificó los hechos constitutivos de su acción, por las razones precisadas en el Considerando Quinto de esta Sentencia, y el oficial del registro civil de Santiago Pinotepa Nacional, Jamiltepec, Oaxaca, y el señor FERNANDO CRUZ VALENTE, no contestaron la demanda, y FLORENCIA NICOLAS HERNANDEZ, se allanó al mismo, en consecuencia, se condena al Demandado Primer Oficial del Registro Civil de Santiago Pinotepa Nacional, Jamiltepec, Oazxaca y a los dos señores FERNANDO CRUZ VALENTE y FLORENCIA NICOLAS HERNANDEZ, a la nulidad del acta de nacimiento de la actora ZODALY CRUZ NICOLAS o KATHY ODALYS CRUZ NICOLAS, misma que se encuentra inscrita en el libro de uno de nacimientos, acta número 380, de fecha de registro veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

QUINTO. - Tan luego cause ejecutoria esta Sentencia, remítase copia certificada de la misma al PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, JAMILTEPEC, OAXACA, para que haga las anotaciones correspondientes, en el acta número 380, de fecha de registro veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

SEXTO. Toda vez que las partes no hicieron manifestación alguna sobre la publicación de sus datos personales, con fundamento en el los artículos 9 y 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se autoriza la publicación de la sentencia y resoluciones que causen ejecutoria sin supresión de los datos personales de los interesados.

SÉPTIMO. NOTIFÍQUESE personalmente y al demandado rebelde en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y CUMPLASE.

Así lo Sentencia y firma el Licenciado Juan Raúl Aquino Geminiano, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, quien actúa con el Licenciado Iván Guillermo Ruiz Avendaño, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

AL CALCE FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

LO QUE NOTIFICO A USTED POR MEDIO DE LA PRESENTE PARA QUE QUEDE LEGALMENTE NOTIFICADO DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN INSERTA EN TÉRMINOS DE LEY, NOTIFICOLE ESTA VÍA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN LA CIUDAD DE SANTIAGO PINOTEPA, NACIONAL OAXACA A 22 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. ----------

La Ejecutora Judicial.

Lic. Arantxa Jiménez Vargas.

R-1825
36-37

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

EDICTO

CIUDADANO: MIRIAM JANET GONZALEZ FLORES, REPRESENTANTE DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE AUGUSTO CESAR GONZALEZ CARRASCO.
P R E S E N T E.

Hago de su conocimiento que en el expediente de número 123/2025 relativo al Juicio: SUMARIA CIVIL, promovido por REYNA DE LEON SANCHEZ en contra de MIRIAM JANET GONZALEZ FLORES, LA JUEZ PRIMERO CIVIL DICTO AUTO DE FECHA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO QUE A LA LETRA DICE: OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-Se da vista con el escrito de REYNA DE LEÓN SÁNCHEZ, recibido el día treinta de junio del año en curso. Visto su contenido, tomando en consideración la Certificación Secretarial que obra en líneas que anteceden, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 y 124 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, atendiendo a las constancias que integran los autos del presente expediente, de donde se desprende que la demandada MIRIAM JANET GONZÁLEZ FLORES con el carácter de representante de la sucesión testamentaria del extinto Augusto César González Carrasco no contestó la demanda entablada en su contra dentro del plazo que para tal efecto le fue concedido; se le tiene por perdido el derecho que pudo hacer; por lo tanto se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto dictado el veintisiete de mayo del año dos mil veinticinco, teniéndosele por confesa de los hechos contenidos en el escrito de demanda y sus notificaciones, aún las de carácter personal se ordena efectuarlas por medio de cedula de notificación que se fije en los estrados de éste Juzgado. En este orden de ideas, con fundamento al artículo 427 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, como lo solicita la parte actora, se manda a abrir el negocio a pruebas por el plazo de VEINTE DÍAS improrrogables, de los cuáles los primeros cinco serán para ofrecimiento y los quince días siguientes para el desahogo de pruebas, debiendo el Secretario llevador del presente en su oportunidad realizar la certificación del cómputo respectivo. Ahora bien, en atención a que la demandada, MIRIAM JANET GONZÁLEZ FLORES con el carácter reconocido en autos no compareció a juicio, con fundamento en el artículo 622 del Código Adjetivo en la Materia, publíquese la apertura a plazo probatorio mediante edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas en intervalos de siete en siete en tanto en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación en el Estado (NOTICIAS O IMPARCIAL), debiendo el ejecutor de este juzgado expedir el edicto correspondiente. Previniéndose a la parte actora, para que en el plazo de tres días posteriores a que se cubra el costo de la publicación de los edictos deberá exhibir ante este tribunal, el recibo o constancia de orden de publicación de los edictos mandados a publicar, así como en igual plazo deberá exhibir los ejemplares del periódico y órgano en que fueron hechas, lo anterior con el objeto que la Secretaria de este Juzgado esté en aptitud de certificar el cómputo del plazo común de las partes, lo anterior con fundamento en el artículo 127 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, apercibiéndola que de hacer caso omiso se le hará efectiva una multa consistente en quince unidades de medida y actualización (UMA), en términos del artículo 79, fracción I, del Código de Procedimientos Civiles vigente, así como al decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas las diversas disposiciones (artículo 26, 41 y 123) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo publicado en el diario oficial de la Federación, en el entendido que la cuantía de dicha unidad será la que tenga a la fecha del presente auto.
En el entendido que el plazo probatorio comenzara a computarse a partir de la última notificación que se verifique. -NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. - Así lo acuerda y firma la

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

ciudadana licenciada en derecho AURORA PRIMAVERA CRUZ GARCÍA Titular del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, Juez que actúa legalmente con la ciudadana licenciada en derecho BERTHA ELIZABETH MARTÍNEZ SANTIAGO, secretaria de acuerdos que autoriza y da fe. JUEZ. SECRETARIA DE ACUERDOS. AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.- lo que notifico a usted el auto que antecede por medio de edictos por haber sido declarada rebelde y con fundamento al artículo 427 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, como lo solicita la parte actora, se manda a abrir el negocio a pruebas por el plazo de VEINTE DÍAS improrrogables, de los cuáles los primeros cinco serán para ofrecimiento y los quince días siguientes para el desahogo de pruebas, debiendo el Secretario llevador del presente en su oportunidad realizar la certificación del cómputo respectivo. Ahora bien, en atención a que la demandada, MIRIAM JANET GONZÁLEZ FLORES con el carácter reconocido en autos no compareció a juicio, con fundamento en el artículo 622 del Código Adjetivo en la Materia, publíquese la apertura a plazo probatorio mediante edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas en intervalos de siete en siete en tanto en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación en el Estado (NOTICIAS O IMPARCIAL). Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 25 de agosto del año 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. PORFIRIO ALEJANDRO BERNARDO AGUIRRE.

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

R-1825-BIS
36-37

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR,
TUXTEPEC, OAXACA.
EXP. NÚM: 18/2024

E D I C T O

C. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA Y PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.
PRESENTE:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ACUERDO DE FECHA ONCE DE JULIO DE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE *18/2024*, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, SE TIENE A CLARA ARACELI RONQUILLO GUEVARA, APODERADA GENERAL DE JOSÉ LUÍS ENRÍQUEZ LAGAR, EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, PROMOVIENDO LA NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO; DEMANDANDO AL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA Y AL PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; LE HAGO SABER QUE, SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO CIVIL A PRUEBA POR EL TERMINO DE CUARENTA DÍAS IMPRORROGABLES, DE LOS CUALES, LOS DIEZ PRIMEROS SERAN PARA OFRECIMIENTO DE PRUEBAS Y LOS TREINTA DÍAS RESTANTES, PARA EL DESAHOGO DE LAS MISMAS. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. - - - - - - - - - - - - - - - -

ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
1° FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA.

LICDA. XÓCHIL DE LA LUZ MÉNDEZ GONZÁLEZ.

R-1827
36-37

R-1826
36-37
PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
SEGUNDA SECCIÓN.
EXPEDIENTE NÚM: 156/2021

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJIUDICIALES, ANEXO AL EXPEDIENTE NÚMERO *156/2021*, RELATIVO AL *JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO*, DENUNCIADO POR VÍCTOR MANUEL GUTIÉRREZ ACEVEDO, LUIS ÁNGEL GUTIÉRREZ ACEVEDO, RAFAELA GUTIÉRREZ ACEVEDO Y ELEUTERIA ACEVEDO PÉREZ, A BIENES DEL EXTINTO ÁNGEL ESTEBAN GUTIÉRREZ NOLASCO y/o ÁNGEL GUTIÉRREZ NOLASCO y/o ESTEBAN GUTIÉRREZ NOLASCO, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL.

LICDA. XÓCHIL DE LA LUZ MÉNDEZ GONZÁLEZ.

R-1828
36-37

EDICTO.

CC. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, SEGUNDO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y DIRECTOR DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA (DEMANDADOS).
PRESENTE:

Notifico a Usted que mediante acuerdo de fecha quince de julio del dos mil veinticinco, dictado en el expediente 0170/2025, del índice del Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por PAOLA WILMA PASCUAL GARCIA en contra del DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, SEGUNDO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, DIRECTOR DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, DE LA CIUDADANA AUSTREBERTA GARCIA CARRANZA TAMBIEN CONOCIDA COMO AUSTREBERTA GARCIA DE PASCUAL Y EL CIUDADANO SEBASTIAN PABLO PASCUAL CERVANTES se declaró rebelde, **se ordena abrir el juicio a prueba por el plazo improrrogable de cuarenta días común a las partes**, de los cuales los diez primeros serán de ofrecimiento y los treinta restantes para su desahogo, y en observancia al último de los dispositivos referidos, **publíquese** esta determinación por dos veces consecutivas con intervalos de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad, expidiendo para tal efecto el edicto respectivo. Lo anterior con fundamento en el artículo 287 y 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintiséis de agosto del dos mil veinticinco.

ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO DEL CENTRO.

LIC. NOEMI SAGRARIO CHI TORRES.

R-1829
36-37

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LOS **AUTOS DE FECHA TRES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, ASI COMO LA INFORMACION TESTIMONIAL DE FECHA NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO,** DICTADOS EN EL EXPEDIENTE DE NUMERO 160/2024 TERCERA SECRETARIA, RELATIVO **AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DENUNCIADO POR **DAGOBERTO CRUZ SANDOVAL** A BIENES DE LA EXTINTA **YOLANDA GISELA SANDOVAL ANGELES,** QUIEN **TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ** EN ESTA CIUDAD DE OAXACA **Y FUE ORIGINARIA** DE SOLEDAD ETLA, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD DE OAXACA EL LUGAR DEL JUICIO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESION" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HABILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, **ANTE EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR** DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL 2025.

ACTUARIA JUDICIAL

LICDA. ROSALBA LORENZA OSORIO GÓMEZ

R-1830
36-37-38

"E D I C T O"

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 211/2025 RELATIVO A LA PRIMERA SECCIÓN, DENUNCIADO POR BERTHA FLORINA SÁNCHEZ DURÁN,** A BIENES DE LA EXTINTA **MARÍA DOLORES DURÁN CUETO Y/O MARÍA DOLORES DURÁN DE SÁNCHEZ Y/O MARÍA DOLORES DURÁNDESÁNCHEZ,** QUIEN FUE ORIGINARIA DE **VERACRUZ, VERACRUZ,** TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECION EN ESTA CIUDAD DE **SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA,** PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS QUINCE DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN ANTE ESTE **JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.**

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

R-1831
36-37-38

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL **AUTO DE FECHA OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO,** DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 263/2025, TERCERA SECRETARIA, RELATIVO **AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DENUNCIADO POR **HERMILO ALFONSO CRUZ MUÑOZ o HERMILO CRUZ MUÑOZ** A BIENES DE LA EXTINTA **ADELFA SANCHEZ VELASQUEZ o ADELFA SANCHEZ DE CRUZ,** QUIEN **FALLECIO** EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, **VIVIÓ** EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN DE LAS JUNTAS, OAXACA y **NACIO** EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ MIXTEPEC, ZIMATLÁN DE ALVAREZ, OAXACA, OAXACA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESION" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HABILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, **ANTE EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR** DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL 2025

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ROSALBA LORENZA OSORIO GÓMEZ

R-1832
36-37-38

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 32

Oaxaca de Juárez, Oax. A 28 de Agosto del 2025

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de INVENTARIOS Y AVALÚOS por memorias simples y extrajudiciales, Segunda Sección de la Sucesión Testamentaria a bienes de la extinta EFIGENIA ORDAZ GUZMÁN, quien tuvo su último domicilio en Santa Cruz Xoxocotlán, Centro Oaxaca, promovido por la ciudadana MARIBEL CANSECO ORDAZ, en su carácter de albacea definitivo de la sucesión; a efecto de que deduzcan sus derechos dentro del término de Ley. Instrumento número 1024, volumen número 16, de fecha 13 de junio del 2025 del protocolo que se lleva en esta notaria.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y DOS

LIC. GUILLERMO CESAR VERA DÍAZ

R-1833
36-37

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 32

Oaxaca de Juárez, Oax. A 28 de Agosto del 2025

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de INVENTARIOS Y AVALÚOS por memorias simples y extrajudiciales, Segunda Sección de la Sucesión Testamentaria a bienes del extinto JOSÉ CORONEL AGUILAR, quien tuvo su último domicilio en Santa Cruz Xoxocotlán, Centro Oaxaca, promovido por el ciudadano JOSÉ CORONEL LÁZARO, en su carácter de albacea definitivo de la sucesión; a efecto de que deduzcan sus derechos dentro del término de Ley. Instrumento número 1122, volumen número 16, de fecha 25 de agosto del 2025 del protocolo que se lleva en esta notaria.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y DOS

LIC. GUILLERMO CESAR VERA DÍAZ

R-1834
36-37

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARÍA DEL SOCORRO MARTÍNEZ ZÁRATE, QUIEN PROMUEVE POR PROPIO DERECHO, A BIENES DEL EXTINTO VICTORIANO OSCAR ZÁRATE LÓPEZ; QUIEN FUE ORIGINARIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO DOS MIL TRECE, SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA.- PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE FAMILIAR 295/2024, SEGUNDA SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.- CONSTE.----------

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. JESÚS ERNESTO PACHECO FIGUEROA.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL CENTRO

R-1835
36-37-38

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, DE TLAXIACO, OAXACA

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA **SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA INVENTARIOS Y AVALÚOS**, DENTRO DEL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** NÚMERO **0091/2021** DENUNCIADO POR **ROSALBA LÓPEZ REYES**, A BIENES DEL EXTINTO **ALICIA REYES LÓPEZ Y EZEQUIEL ANICETO LÓPEZ VÁSQUEZ**, MISMO QUE SE MANDA A PUBLICAR POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE SE PUBLIQUEN POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 739 FRACCION IV DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, A OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. TERESA DE JESÚS MENDOZA ORDUÑA

JUZGADO MIXTO TLAXIACO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1836
36-37

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA **CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **309/2023**, Y ACTUALMENTE EN EL NUMERO **1229/2023**, DE ESTE JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **RENE OSCAR SANCHEZ CHAGOYA,** A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA EXTINTA **MARCELINA JAVIER VASQUEZ, Ó MARCELINA JAVIER VASQUEZ DE JAVIER Ó MARCELINA JAVIER VAZQUEZ**, QUIEN NACIO, FALLECIO, Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA; ORDENÁNDOSE FORMAR LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA **SUCESIÓN.** CONVÓCO A QUIENES SE CREAN CON DERECHO PARA INTERVENIR EN DICHA SUCESION, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE ESTE JUZGADO, EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 781 DEL CODIGO PROCESAL VIGENTE EN EL ESTADO.

EN SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, A **DOCE** DE **AGOSTO** DEL AÑO **2025**.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
PRIMERA SECRETARÍA.

C.PSTE. DCHO. LUCIA ARIADNA OLIVERA CORTEZ.

R-1837
36-37-38

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA
E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento al auto de fecha veintitrés de junio del año dos mil veinticinco, dictado en la segunda sección, anexo al expediente 75/2023, del índice del Juzgado Familiar y Civil del Distrito Judicial de Ejutla de Crespo, Oaxaca, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de la extinta Sofía Barrita Pacheco, denunciado por Ana Natividad Barrita Pacheco; convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de INVENTARIOS Y AVALÚOS, de los bienes que integran la masa hereditaria de esta sucesión.

En Ejutla de Crespo, Oaxaca a veintisiete de junio del año dos mil veinticinco

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LICENCIADA VENLY BOLAÑOS LÓPEZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
Y CIVIL DE EJUTLA, OAXACA.

R-1838
36-37

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL JUCHITAN, OAXACA
EXPEDIENTE NUM.: 0274/2010
SEGUNDA SECRETARIA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DENUNCIADO POR **SODELVA YOLANDA PINEDA RUEDA** A BIENES DEL EXTINTO **ALEJANDRO LOPEZ LENA CRUZ,** QUIEN FUE ORIGINARIA, VECINA, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO CALLE CINCO DE SEPTIEMBRE, CUARENTA Y OCHO ESQUINA, ALDAMA, JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA, POR ESTE MEDIO SE CONVOCAN A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UNA PLAZO DE **TREINTA DIAS** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR **TRES VECES** CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE **SIETE EN SIETE DIAS**, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. **0274/2010,** ESPINAL, OAXACA, A VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

LIC. MARCELA ELIZABETH SOLIS SANCHEZ

ACTUARIA JUDICIAL

R-1839
36-37-38

AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CARLOS SALOMON VELÁSQUEZ CHAGOYA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CUATRO DEL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA EN SU CAPITAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 882 BIS FRACCIÓN II Y 882 TER, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE OAXACA EN VIGOR, HAGO SABER LO SIGUIENTE:

QUE MEDIANTE **ESCRITURA NÚMERO 27781 (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO), VOLUMEN NÚMERO 1267 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE),** DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, OTORGADO ANTE MI FE, SE RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA **EXTINTA SEÑORA SILVIA LUIS DE LA GARZA,** DENUNCIADO POR **LOS CIUDADANOS SILVIA BERENICE LÓPEZ LUIS Y RUBÉN ARTURO LÓPEZ LUIS, LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y TODOS COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS,** QUIENES HAN RECONOCIDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO POR LA AUTORA DE LA SUCESIÓN Y ACEPTADO LOS DERECHOS HEREDITARIOS INSTITUIDOS EN SU FAVOR, ASIMISMO ACEPTÓ Y PROTESTÓ EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO LA CIUDADANA **SILVIA BERENICE LÓPEZ LUIS**, MANIFESTANDO QUE VA HA PROCEDER A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA **EXTINTA SEÑORA SILVIA LUIS DE LA GARZA.**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintiséis de agosto del dos mil veinticinco.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUATRO DEL ESTADO

LIC. CARLOS SALOMÓN VELÁSQUEZ CHAGOYA

R-1840
36-37

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CARLOS SALOMON VELÁSQUEZ CHAGOYA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CUATRO DEL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA EN SU CAPITAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 882 BIS FRACCIÓN II Y 882 TER, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE OAXACA EN VIGOR, HAGO SABER LO SIGUIENTE:

QUE MEDIANTE **ESCRITURA NÚMERO 27782 (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS), VOLUMEN NÚMERO 1268 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO),** DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, OTORGADO ANTE MI FE, SE RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL **EXTINTO SEÑOR RUBÉN LÓPEZ JIMÉNEZ,** DENUNCIADO POR **LOS CIUDADANOS SILVIA BERENICE LÓPEZ LUIS Y RUBÉN ARTURO LÓPEZ LUIS, LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y TODOS COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS,** QUIENES HAN RECONOCIDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO POR EL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y ACEPTADO LOS DERECHOS HEREDITARIOS INSTITUIDOS EN SU FAVOR, ASIMISMO ACEPTÓ Y PROTESTÓ EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO LA CIUDADANA **SILVIA BERENICE LÓPEZ LUIS,** MANIFESTANDO QUE VA HA PROCEDER A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL **EXTINTO SEÑOR RUBÉN LÓPEZ JIMÉNEZ.**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintiséis de agosto del dos mil veinticinco.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUATRO DEL ESTADO

LIC. CARLOS SALOMÓN VELÁSQUEZ CHAGOYA

R-1841 R-1843
36-37 36-37

PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLA DE ETLA, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCION ANEXO AL **EXPEDIENTE 1646/2023,** RELATIVO AL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LOS EXTINTOS **ANGELINA CASTILLEJOS SANTIAGO O ANGELINA CASTILLEJOS DE GARCIA Y HERMELINDO GARCIA OROZCO,** DENUNCIADO POR ASUNCION GARCIA CASTILLEJOS Y MARIA DE LA CRUZ GARCIA CASTILLEJOS, CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA **FORMACION DE LA SEGUNDA SECCION** RELATIVO AL **INVENTARIO Y AVALÚOS DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA MASA HEREDITARIA,** ESTO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE LEY, **VILLA DE ETLA, OAXACA, A ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.**

LA ACTUARIA JUDICIAL.

PST. DCHO. MAYRA JESSICA VERNAL ARANGO

R-1842
36-37

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN ANEXO AL EXPEDIENTE 0134/2020, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **ANGEL LUIS RAMIREZ** A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA EXTINTA **HONORIA SEBASTIANA ESPINOZA**, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA INVENTARIOS Y AVALUOS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 27 DE AGOSTO DE 2025.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ANDREA LÓPEZ REYES.

R-1843
36-37

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE, A QUIENES CREAN TENER DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR HELADIO ZARATE JIMENEZ A BIENES DEL EXTINTO NICOLAS ZARATE MARTINEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE VILLA SOLA DE VEGA, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SAN MIGUEL SOYALTEPEC, OAXACA, INTERESADOS DEDUZCAN DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 140/2025 EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO.- ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA A TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIAEN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUIZ JARAMILLO.

R-1844
36-37-38

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSION DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

E D I C T O.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOCE DE AGOSTO DE AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0205/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CARLOS ALBERTO HERNANDEZ ORTIZ, LETICIA LUCIA HERNANDEZ ORTIZ y LUZ MARIA ORTIZ PEREZ Y/O LUZ MARIA ORTIZ DE HERNANDEZ, A BIENES DEL EXTINTO ARISTEO HERNANDEZ JIMENEZ, QUIEN NACIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, ADEMAS, TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 403, INTERIOR 3, DE CALZADA CUAHUTEMOC, COLONIA TRINIDAD DE LAS HUERTAS DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, Y FALLECIÓ EN LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 403, INTERIOR 3, DE CALZADA CUAHUTEMOC, COLONIA TRINIDAD DE LAS HUERTAS DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA: SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. COMO LOS DISPONE EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 20 DE AGOSTO DE 2025.

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. NÉSTOR DANIEL ALONSO ROBLES.

JUZGADO NOVENO FAMILIAR

Sabinos 106, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax.
Conmutador (951) 5157333 Extensión — | Correo electrónico: [illegible]

R-1845
36-37-38

PRIMER AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 4411 DEL VOLUMEN 61 DE MI PROTOCOLO, DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2025, QUEDÓ RADICADA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LOS EXTINTOS APOLONIO HERMINIO CARREÑO POBLANO O HERMINIO CARREÑO Y EUSTOLIA RAMÍREZ RODRIGUEZ O EUSTOLIA RAMÍREZ, DENUNCIADO POR LOS SEÑORES LETICIA CARREÑO RAMÍREZ, ROSALBA CARREÑO RAMÍREZ, HUGO RUBÉN CARREÑO RAMÍREZ, CLAUDIA MARTHA CARREÑO RAMÍREZ, CARLOS CARREÑO CANO Y BRENDA ANDREA CARREÑO CANO, QUIENES MANIFIESTAN QUE PROCEDERÁN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL ACERVO HEREDITARIO.

LIC. ROGELIO MARIO GENARO CHAGOYA ROMERO
NOTARIO PÚBLICO NÚM. 107 EN EL ESTADO

R-1846
36

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En cumplimiento al auto integro de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco y veintiséis de junio del año dos mil veinticinco, dictados en el Expediente número 49/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Santiago Jesús Manzano Cruz, a bienes del extinto Carlos Manzano Vicente o Carlos Manzano, quien fue originario de Tehuacán, Puebla, tuvo su ultimo domicilio en calle cinco de mayo número ciento siete, colonia centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca y Falleció en Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente juicio, a efecto de que comparezcan a deducir su derecho hereditario dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación del último edicto, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado. En Oaxaca de Juárez, Oaxaca a ocho de julio del año dos mil veinticinco.

ACTUARIA JUDICIAL
LICDA. ARIANETH RINCON ANTONIO.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

R-1848
36-37-38

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR CANDELARIA BURGUETE ESPINOSA A BIENES DEL EXTINTO LORENZO MAGDALENO GONZÁLEZ SABINO, QUIEN NACIÓ EN EL PLATANAR SAN LUCAS OJITLAN, TUXTEPEC, OAXACA Y VIVIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN MARÍA LOMBARDO DE CAO, SAN JUAN COTZOCÓN, MIXE, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 32/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, OAXACA. DOMICILIO EN HERMENEGILDO GALEANA, SIN NÚMERO, ESQUINA FRANCISCO VILLA, FRENTE AL PARQUE MUNICIPAL DE ESTE LOCALIDAD DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE, OAXACA, UNO DE AGOSTO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. JOSE MANUEL GOMEZ CRUZ.

R-1849
36-37-38

EDICTO
AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIO Y AVALÚOS DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO **0416/2021** DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, DENUNCIADO POR **ELVIRA VICTORIA CRUZ**, A BIENES DE LA EXTINTA **ELVIRA CRUZ LLAGUNO**, QUIEN FUE ORIGINARIA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ OAXACA, PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

CUAUHTÉMOC VELASCO LÓPEZ.

R-1850
36-37

EDICTO

Poder Judicial Del Estado De Oaxaca.
Juzgado Mixto De Primera Instancia
De Zimatlán De Álvarez, Oaxaca.

C. DULCE MARÍA MARTÍNEZ GIJÓN, CELI FLORA MARTÍNEZ Y REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZIMATLAN DE ALVAREZ, OAXACA.
P R E S E N T E S.

En el expediente 0247/2023 relativo al Juicio Ordinaria Civil y en Ejercicio De La Acción Reivindicatoria, promovido por Marcos Martínez Martínez en contra Calixto Martínez Martínez, Carmen Gijón Rodríguez, Dulce María Martínez Gijón y Celi Flora Martínez y en reconvención interpuesta por Calixto Martínez Martínez Carmen Gijón Rodríguez en contra del Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, **por auto de fecha diecinueve de febrero del año dos mil veinticinco, se mando abrir el juicio principal y reconvención a prueba por el plazo de cuarenta días improrrogables comunes a las partes, de los cuales los diez primeros serán para ofrecimiento y los treinta siguientes para el desahogo de las pruebas, lo que le notifico a ustedes por medio de edictos para que queden legalmente notificados de lo anterior, los cuales se publicaran por dos veces consecutivas con intervalos de siete en siete días en el periódico oficial del estado y en un diario de mayor circulación en el Estado (noticias o imparcial). con fundamento en el artículo 622 del código de procedimientos civiles en el estado. Zimatlán De Álvarez, Oaxaca a veintisiete de Agosto de dos mil veinticinco.**

Actuaria Judicial

Licenciada Emiliana López Bautista

R-1851
36-37

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA ***GUADALUPE GÁLVEZ FLORES*** QUIEN FUE ORIGINARIA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL **PLAZO DE LEY**, DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 188/2025**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR **JOSELIN MARIEL AGUIRRE GÁLVEZ**, A VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LICENCIADO VICTOR MANUEL SOLIS VASQUEZ

R-1852
36-37-38

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTE.

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIO Y AVALUÓ, ANEXO AL EXPEDIENTE NUMERO 0222/2019, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO GUILLERMO EDUARDO CRUZ BASTIDA DENUNCIADO RAMIRO GARCÍA DIAZ, ESTO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE LEY. MISMO QUE SE PUBLICARA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, POR DOS VECES CONSECUTIVAS. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO. - -

ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

R-1853
36-37

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO **174/2025,** DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, DENUNCIADO POR **FRANCISCO MORALES AGUDO,** A BIENES DEL EXTINTO **DAVID MORALES BURON O DAVID ROMAN MORALES BURON,** PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. **POR LO CUAL SE MANDA A PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.**

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA A DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. TANIA DEL ROSARIO MARTÍNEZ RAMÍREZ.

R-1854
36-37-38

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE TLACOLULA, OAXACA.

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se manda formar la SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, anexo al expediente número 26/2022, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto MARIO PARADA MARTINEZ, se manda convocar a quienes se cran con derecho a intervenir en la formación del inventario y avalúo.

En San Francisco Tanivet, Tlacolula, Oaxaca a 28 de agosto de dos mil veinticinco. **Conste.** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La Ejecutora del Juzgado

Lic. Lucia Aguilar Martínez.

R-1855
36-37

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DEL INVENTARIO Y AVALÚO DEL ACERVO HEREDITARIO DEL EXTINTO **JUAN RÍOS RUIZ**, DENUNCIADO POR **ABRAHAM RÍOS ROJAS Y EDGAR RÍOS ROJAS,** DENTRO DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA INVENTARIOS Y AVALÚOS, EL CUAL SE REALIZARÁ EXTRAJUDICIALMENTE POR MEMORIAS SIMPLES, ANEXO AL EXPEDIENTE PRINCIPAL NUMERO **240/2021** DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

VILLA DE ETLA, OAXACA A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

PSTE. LIC. RAFAELA VICTORIA JIMÉNEZ.

R-1856
36-37

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **JOEL MARTINEZ O JOEL MARTINEZ ROBLES O JOEL MARTINEZ CLEMENTE O JOEL MARTINEZ**, A BIENES DE LA EXTINTA **ELENA SEBASTÍAN CHÁVEZ;** PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 354/2016, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. TODA VEZ QUE EN DICHO EXPEDIENTE SE FORMO LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA DE **INVENTARIO Y AVALUO**. MISMO QUE DEBERA DE PUBLICAR POR DOS VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 799 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. CESAR ROMAN FIGUEROA CRUZ.

R-1857
36-37

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **115/2024** RELATIVO AL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DENUNCIADO POR **LUZ MARIA, BLANCA ALBA, ANGELA IMELDA Y NORMA ORALIA TODAS DE APELLIDOS RUIZ MENDEZ A BIENES DEL EXTINTO JESUS FLORENTINO RUIZ LOPEZ;** CONVOCANDOSE A QUIENES SE CRÉAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS EN LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. A DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. **JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CESAR TORRES LÓPEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1858
36-37

E d i c t o

C. Director del Registro Civil del Estado de Oaxaca, del Segundo Oficial del Registro Civil de la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, y de Crecencia Raymundo Ramírez.
En su carácter de demandados.
Presente.

En cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha veinte de agosto de dos mil veinticinco, dictado en el expediente número **0411/2023b Primera secretaria,** del índice del **Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca,** relativo al **juicio ordinario civil** sobre nulidad de acta de nacimiento, promovido por **Rafael Silvestre Vásquez Jarquín**, por su propio derecho, en contra del **Director del Registro Civil del Estado de Oaxaca, del Segundo Oficial del Registro Civil de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, y de Crecencia Raymundo Ramírez**, asimismo, y por este conducto les hago de su conocimiento que se transcribe los puntos resolutivos de la sentencia de referencia a continuación; **PRIMERO. -** Este juzgado ha sido competente para conocer del juicio. **SEGUNDO. -** La capacidad de las partes quedó acreditada en autos. **TERCERO. -** La vía ordinaria civil es la correcta, de acuerdo a lo preceptuado en el resultando tercero. **CUARTO. -** En consecuencia, es procedente declarar que la parte actora probo los hechos constitutivos de su acción, los demandados Director del Registro Civil del Estado de Oaxaca y Segundo Oficial del Registro Civil del Estado no se excepcionaron siguiéndose el presente juicio en su rebeldía, en tanto que la demandada Crecencia Raymundo Ramírez se allanó a la demanda enderezada en su contra, en consecuencia, se CONDENA a dichos demandados a la nulidad del acta de nacimiento número 1588, libro 1, levantada el treinta de agosto del año dos mil dos por el Oficial de la Segunda Oficialía del Registro Civil del Centro, Oaxaca, con motivo del registro del nacimiento del actor Rafael Silvestre Vásquez Jarquín, por lo que oportunamente y a instancia de parte interesada, al causar ejecutoria este fallo, se ordena librar OFICIOS tanto al DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, como al OFICIAL DE LA SEGUNDA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL DEL CENTRO, OAXACA, adjuntando copias certificadas de la presente sentencia, del auto que la declare ejecutoria y de la copia certificada del acta de nacimiento levantada el ocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro por el Oficial del Registro Civil de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, lo anterior, a efecto de que practiquen la anotación marginal correspondiente en el acta de nacimiento número 1588, libro 1, precisando que la misma ha sido declarada nula por existir un registro de nacimiento anterior emitido en la fecha antes indicada. **QUINTO.-** En el momento procesal oportuno y en cumplimiento a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, conforme al derecho fundamental de privacidad a que tienen derecho las partes, se ordena divulgar la presente, suprimiendo los datos personales del actor y demandada, lo anterior de acuerdo a lo previsto en los artículos 23 y 24 fracción II, de la Ley en cita. **SEXTO.-** NOTIFÍQUESE personalmente al actor Rafael Silvestre Vásquez Jarquín y a la demandada Crecencia Raymundo Ramírez y a los demandados director del Registro Civil del Estado de Oaxaca y al Segundo Oficial del Registro Civil de la Ciudad de Oaxaca por medio de edictos en términos del artículo 622 del Código Procesal Civil en vigor. Conste. ----------

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a uno de septiembre de dos mil veinticinco.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

Actuario Judicial

Lic. Oscar Guillermo Pérez López.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL CENTRO

R-1859
36-37

DOCUMENTO SIN VALIDEZ PARA CONSULTA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN LLAMADA DEL **INVENTARIO Y AVALUÓ**, ANEXO AL EXPEDIENTE **0003/2024**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **MERCEDES FABIOLA MONTERRUBIO BOHÓRQUEZ**, A BIENES DE LA EXTINTA **ROMELIA GUDELIA BOHÓRQUEZ VALENCIA**, QUIEN FUE ORIGINARIA Y VIVIÓ EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO 2° MIXTO DE MIAHUATLÁN, OAXACA.

LIC. FERNANDO ALONSO ENRÍQUEZ RIVERA

R-1860
36-37

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL.

Convocase a quienes tuvieren algún derecho que hacer valer respecto del bien inmueble consistente en un sitio solar ubicado entre las calles de Ignacio Zaragoza y Horacio Zúñiga, Santiago Yolomécatl, Teposcolula, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste, en veintiséis metros con cincuenta centímetros y colinda con Horacio Zúñiga; al Poniente mide treinta y nueve metros con diez centímetros, y colinda con Isabel Pérez Gutiérrez y Ausencio Mendoza Cruz; Al Sur mide veinticuatro metros con noventa centímetros, y colinda con Carolina Tapia Pérez, y; al Oriente mide treinta y seis metros con sesenta centímetros y colinda con Avenida Ignacio Zaragoza, Santiago Yolomécatl, Teposcolula, Oaxaca, para que si a sus intereses conviene se apersonen al presente asunto dentro del plazo de tres días, debiendo exhibir el documento o documentos en el que funden su derecho; edicto que deberá publicarse por dos veces consecutivas en el Diario de Mayor circulación en el Estado, y en el Periódico Oficial del Estado de siete en siete días, lo anterior dentro del expediente número **62/2025** del índice del juzgado Familiar y Civil de Teposcolula, Oaxaca, relativo a las **diligencias de información testimonial** que en la **vía de Jurisdicción voluntaria** promueve **Jonathan Oldair Santiago Morales**, en su carácter de Apoderado Legal de *Martha Patricia Santiago Morales.*

SAN PEDRO Y SAN PEDRO TEPOSCOLULA, OAXACA, A CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. PETRA BAUTISTA ALDERETE

R-1861
36-37

E D I C T O

CIUDADANOS
REGISTRADOR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

Por auto de fecha VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO dictado en el expediente ORDINARIO CIVIL 276/2024 del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial del Centro, Segunda Secretaria promovido por JOAQUÍN RODRÍGUEZ DÍAZ, le hago saber que se **MANDA A ABRIR EL NEGOCIO A APRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DIAS IMPRORROGABLES COMUNES A LAS PARTES** de los cuales los DIEZ PRIMEROS SERAN PARA OFRECIMIENTO y los TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS.- Le Notifico con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 27 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

LIC. CRISTIAN EMMANUEL DOMINGUEZ MORA.

R-1862
36-38

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVERNIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO **RODRIGO RODRIGUEZ SANTOS** DENUNCIADO POR **MARIA ISABEL ORDAZ CRUZ**; QUIEN **FUE ORIGINARIO: DE TOLOSITA, MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, TUVO SU ULTIMO Y FALLECIO EN CALLE CONSTITUCION SIN NUMERO, EJIDO NUEVO PROGRESO, MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA,** PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXP IRARA A LOS TREINTA DIAS HABILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. EXPEDIENTE **15/2025. JUZGADO 1º FAMILIAR Y CIVIL. MATIAS ROMERO AVEBNDAÑO, OAXACA A VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO.**

EJECUTORA DEL JUZGADO 1º FAMILIAR Y CIVIL.

LICENCIADA VERONICA ARRIETA RANGEL.

R-1863
36-37-38

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

EDICTO

EN LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA. A 18 DE MARZO DEL AÑO 2025

DEMANDADOS: REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEON, NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA EN EL ESTADO LICENCIADO ALVARADO CONRADO PEREZ AQUINO
P R E S E N T E.

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE DE NUMERO **103/2023** RELATIVO A LA ACCION DE NULIDAD Y REINVINDICACION. LAS CUALES EN LA VIA ORDINARIA CIVIL PROMUEVE OZIEL LEDEZMA RIVERA CONTRA ALFREDO HORACIO VILLAMIL REYES Y OTROS, Y TODA VEZ QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICHOS DEMANDADOS, FUERON DECLARADOS REBELDES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 622 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL. SE LE HACE **SABER QUE SE MANDA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DIAS IMPRORROGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERAN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS**; PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO.

EL ACTUARIO JUDICIAL ADSCRITO.
AL JUZGAGO CIVIL DE HUAJUAPAN DE LEON Y ESPELIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTECA

LICENCIADO ARTURO URIEL HERNANDEZ RODRIGUEZ

R-1864
36-37

AL PUBLICO EN GENERAL

Se le hace del conocimiento que en escritura pública número 16,634 del Volumen 344, de fecha 29 de AGOSTO del 2025, del protocolo de esta notaria a mi cargo, se dio inicio la sucesión testamentaria a bienes de la extinta ISABEL MEDINA HERNANDEZ, aceptando el ciudadano **Gabriel Macias Cisneros** la herencia instituida a su favor, así mimo el cargo de albacea testamentario de la sucesión, además de manifestar que procederá a formar el inventario y avaluó por memorias simples y extrajudiciales. lo que se hace público por este medio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 882 Bis fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca.

En la ciudad de Tuxtepec, Oaxaca a los 29 días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

LIC. BERNARDINO VERGARA HERNÁNDEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55 EN EL ESTADO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

R-1865
36-37

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquense a quienes se crean con derecho a intervenir en la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del extinto **JUSTINO HERNANDEZ Y/O JUSTINO HERNANDEZ SARMIENTO**, quien nació y vivió, en Praxedis de Guerrero, Ocotlan de Morelos, Oaxaca, y falleció en Pinotepa Nacional, Oaxaca; para que comparezcan ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a deducir sus derechos dentro del plazo que expirara a los treinta días, a partir de la última publicación del ultimo edicto. Publíquese el presente en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas de siete en siete en días. Expediente número 0195/2025, (Primera Sección denominada "SUCESIÓN"), Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por **MARGARITA RODRÍGUEZ MENDOZA, JAVIER GUADALUPE HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, ANA YESICA HERNANDEZ RODRIGUEZ, ADRIANA HERNANDEZ RODRIGUEZ Y MARICRUZ HERNÁNDEZ RODRIGUEZ**, a bienes del extinto **JUSTINO HERNANDEZ Y/O JUSTINO HERNANDEZ SARMIENTO**. Ocotlán de Morelos, Oaxaca a 25 de junio del 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. ADOLFO GARCÍA DÍAZ.

R-1866
36-37-38

E D I C T O:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 111/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR HANNA GÉNISIS NIETO HERNÁNDEZ, POR PROPIO DERECHO, A BIENES DEL EXTINTO JOSÉ ALBERTO NIETO CÁRDENAS; SE ADVIERTE QUE EL DE CUJUS, FUE ORIGINARIO DE LA ALCALDÍA IZTACALCO MÉXICO, VECINO DE ESTA LOCALIDAD Y FALLECIÓ EN LA CRUCECITA BAHÍAS DE HUATULCO POCHUTLA, OAXACA, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LAGUNA GRANDE MANZANA DIECISIETE, LOTE NUEVE, SECTOR U2,; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO.

SANTA CRUZ HUATULCO, SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA. A DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. LUIS DANIEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

R-1867
36-37

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ÁNGEL FIDEL ARMENGOL RICÁRDEZ, QUIEN PROMUEVE POR PROPIO DERECHO, A BIENES DEL EXTINTO ÁNGEL ARMENGOL MORALES. EXPEDIENTE FAMILIAR 688/2007, SEGUNDA SECRETARIA, SEGUNDA SECCIÓN, DENOMINADA DE "INVENTARIOS Y AVALÚOS", LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.- CONSTE.----------

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

PSTE. DCHO. JESÚS ERNESTO PACHECO FIGUEROA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
TRIBUNAL DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO
FAMILIAR DEL CENTRO

R-1868
36-37

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA **SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** , DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **0355/2022**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **JESUS ANTONIO REYES GARCIA**, A BIENES DEL EXTINTO **GERARDO JORGE REYES CARRERA**, QUIEN **FUE ORIGINARIO DE ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA,** Y POR SER EL LUGAR DE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, ORDENÁNDOSE FORMAR LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA **SUCESIÓN.** CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO PARA INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS **TREINTA DÍAS** DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, POR OTRA PARTE Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, Y **MEDIANTE EDICTOS** QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, **FÍJANDOSE OTRO TANTO EN EL TABLERO DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO**, POR EL TÉRMINO DE **QUINCE DÍAS**, ASENTÁNDOSE RAZÓN DE SU FIJACIÓN Y DESPEGUE.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A **VEINTIDOS** DE **AGOSTO** DEL AÑO **2023**.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
SEGUNDA SECRETARÍA

C.PSTE. DCHO. LUCIA ARIADNA OLIVERA CORTEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1869
36-37-38

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0263/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ROQUE DE JESÚS JOSÉ PEREYRA POR SU PROPIO DERECHO A BIENES DE LA EXTINTA LIDIA ANTONIETA MONCADA REYES, ORIGINARIA DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN EN AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 306, COLONIA DOLORES, CP 68020, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. EN DCHO. ESMERALDA RAMÍREZ AQUINO

R-1870
36-37-38

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INST.
DE TLAXIACO, OAXACA.
EXPEDIENTE FAMILIAR: 0234/2025

AL PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JUANA MARIA SANTIAGO CORONEL A BIENES DEL EXTINTO DANIEL PASCUAL REYES MELCHOR, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ Y MURIÓ EN CUQUILA, HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ATAYIKI, CUQUILA, HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 234/2025, SEGUNDA SECRETARÍA, PUBLIQUESE EL PRESENTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. EN TLAXIACO, OAXACA A VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. ROSARIO KARINA MORALES HERNÁNDEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1871
36-37-38

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

AVISO NOTARIAL

- - -La suscrita, Graciela Guzmán Enriquez, Notaria Pública número Ochenta y Cinco del Estado de Oaxaca, con domicilio en calle Miguel Hidalgo número 17, barrio San Sebastián, Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, hace del conocimiento público lo siguiente:--

Mediante instrumento número **11,875**, volumen **249**, de fecha 27 de agosto del año 2025, se inició en esta Notaría la sucesión testamentaria a bienes de **VICENTA ESTUDILLO ANTONIO**. En dicho acto, compareció el señor **ROGERS SANTOS ESTUDILLO**, mayor de edad, quien reconoció la validez del testamento, acepto sus derechos hereditarios y el cargo de albacea testamentario, protestando su fiel y legal desempeño. Asimismo, anunció que procederá a la formulación del inventario de bienes.--

GRACIELA GUZMAN ENRIQUEZ
NOTARIA PUBLICA NÚMERO 85

R-1872
36-37

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, DE TLAXIACO, OAXACA

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "SUCESIÓN", PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO **0197/2025**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO, OAXACA, DENUNCIADO POR **JUAN NICOLÁS RUIZ Y ESTHER CONCEPCIÓN RUIZ PÉREZ**, A BIENES DEL EXTINTO **CELESTINO NICOLÁS CORTEZ O CELESTINO PEDRO NICOLÁS CORTES O CELESTINO PEDRO NICOLÁS**, QUIEN FUE ORIGINARIO, NACIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL BIEN CONOCIDO EN LA AGENCIA DE POLICÍA DE YTURBIDE, CHALCATONGO DE HIDALGO, TLAXIACO, OAXACA, Y QUE FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, MISMO QUE EXPIRARÁ A LOS QUINCE DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, TLAXIACO, OAXACA; TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.---

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. TERESA DE JESUS MENDOZA ORDUÑA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXAC

R-1873
36-37-38

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE SUCESORIO, PARA QUE EN UN **PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO**, COMPAREZCAN ANTE ESTE **JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, EN LA CALLE POCHUTLA, SIN NUMERO (ADJUNTO AL CENTRO DEL REINSERCIÓN SOCIAL NUMERO SEIS), COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA**, A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, A BIENES DEL EXTINTO **HIGINIO CID CANCINO,** QUIEN FUE **ORIGINARIO** DE SAN JUAN BAUTISTA CUICATLÁN, OAXACA, **TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO** EN SAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **0014/2024**, QUIEN FUE DENUNCIADO POR **VICTORIA IBAÑEZ MEJIA, ABEL, FLORINDA, OFELIA Y ADAN,** TODOS DE APELLIDOS **CID IBAÑEZ** POR PROPIO DERECHO, A **VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.** -

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. ANETTE ALITZEL ENRIQUEZ ECHEVERRIA.

NOTA: *El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.*

R-1874
36-37-38

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
PRIMERA SECRETARIA.
SEGUNDA SECCIÓN ANEXO
AL EXP. NÚMERO: 383/2022

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA **SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS,** ANEXO AL EXPEDIENTE NÚMERO 383/2022. EN EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA EXTINTA **ADELA HERNÁNDEZ PÉREZ O ADELAIDA HERNÁNDEZ PÉREZ**, DENUNCIADO POR **ROCIÓ CRISTALES DÍAZ POR SU PROPIO DERECHO, CON EL CARÁCTER APODERADA LEGAL DE AVELINO ALFARO MORENO Y/O ABELINO ALFARO MORENO Y NORMA LETICIA ALFARO HERNÁNDEZ**; COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY DENTRO DEL PRESENTE JUICIO, **LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA.** EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A **VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.** - - - - - - - -

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ANA LAURA JORGE PARRA.

R-1875
36-37

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
SEGUNDA SECCIÓN DEL
EXPEDIENTE NÚMERO: 122/2023.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ACUERDO DE DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN LA **SEGUNDA SECCIÓN DEL EXPEDIENTE 122/2023**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO,** DENUNCIADO POR **RAMONA MARES SÁNCHEZ,** EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE **JOSEFINA LUNA SANTIAGO, PAULA LUNA SANTIAGO, ISABEL LUNA SANTIAGO Y ELEAZAR LUNA SANTIAGO,** A BIENES DEL EXTINTO **UBALDO LUNA SANTIAGO; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR** EN LA FORMACIÓN DEL INVENTARIO Y AVALUÓ POR MEMORIA SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, COMO LO DISPONE 799 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL.

LICDA. ANNYA SAMANTHA AZAMAR SÁNCHEZ

R-1876
36-37

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO A BIENES DEL EXTINTO **AMANCIO HERNÁNDEZ PÉREZ**, *QUIEN* **FUE ORIGINARIO** *DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA;* **FALLECIO** *EN* **BETHANIA** *MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA,* **Y TUVO SU ULTIMO** *DOMICILIO EN LA CALLE LOS MANANTIAL, BETHANIA, MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL* ***EXPEDIENTE NÚMERO 239/2025****, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA,* **DENUNCIADO POR AGUSTINA JUAREZ CHAVEZ, MATILDE Y GENOVEVA AMBAS DE APELLIDOS HERNÁNDEZ JUAREZ**; *EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.*

LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO

LICENCIADA CELSA APARICIO VELASCO

R-1878
36-37-38

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
PRIMERA SECRETARIA.
SEGUNDA SECCIÓN ANEXO
AL EXP. NÚMERO: 11/2023

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA **SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS,** ANEXO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11/2023, EN EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL EXTINTO **BONIFACIO BAJANDO CARREDANO O BONIFACIO BAJANDO O BONIFACIO VAJANDO O BONIFACIO BAJANDO CARRERANO**, DENUNCIADO POR **ANTONIO BAJANDO CASTILLO COMO APODERADO LEGAL DE ROSA CASTILLO ANAYA O ROSA CASTILLO O ROSA CASTILLO DE BAJANDO, MERCED BAJANDO CASTILLO, CARMEN BAJANDO CASTILLO, PEDRO VAJANDO CASTILLO Y/O PEDRO BAJANDO CASTILLO, PAULINO BAJANDO CASTILLO Y MANUEL BAJANDO CASTILLO, SOTERO BAJANDO CASTILLO Y FRANCISCO BAJANDO CASTILLO, MARCOS BAJANDO CASTILLO**; COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY DENTRO DEL PRESENTE JUICIO, **LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA.** EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A **VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. - - - - - - - - -**

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ANA LAURA JORGE PARRA.

R-1877
36-37

PERIODICO OFICIAL

DOCUMENTO DE CONSULTA PARA

E D I C T O

CIUDADANO DIRECTOR DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA
(DEMANDADO)

Hago de su conocimiento que en el expediente civil de número 038/2022, del índice del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL EN EJECCIO DE LA ACCION REAL REIVINDICATORIA, promovido por JOSÉ CARLOS CERVANTES AZCONA, APODERADO LEGAL DE VICTOR HUGO SANTOS LEON, en contra de ADRIANA ALTAMITRANO ROSALES, se dictó la SENTENCIA que a la letra dice:

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS, los autos del expediente número 38/2022 del índice, para dictar sentencia en el JUICIO REIVINDICATORIO, que en la vía ordinaria civil promueve JOSÉ CARLOS CERVANTES AZCONA, en su carácter de Apoderado Legal de VÍCTOR HUGO SANTOS LEÓN, en contra de ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES.

Así como, el Juicio de NULIDAD DE ESCRITURA DE COMPRAVENTA. en RECONVENCIÓN. promovido por ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES, en contra de JOSÉ CARLOS CERVANTES AZCONA, en su carácter de Apoderado Legal de VÍCTOR HUGO SANTOS LEÓN Y OTROS; y,

RESULTANDO:

ÚNICO.- =

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- COMPETENCIA
SEGUNDO.- VÍA.
TERCERO.- PERSONALIDAD.
CUARTO.- ESTUDIO DE LA ACCIÓN.
QUINTO.- = = = = = = = = = =

S E N T E N C I A:

PRIMERO.- Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio, de conformidad con lo establecido en el considerando primero de este fallo.

SEGUNDO.- La personalidad de las partes quedó determinada en el considerando tercero de este fallo.

TERCERO.- La vía ordinaria civil en que se tramitó la contienda es la correcta, de conformidad con lo que se mencionó en el considerando segundo de esta sentencia.

CUARTO.- La actora ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES, por propio derecho, justifico los hechos constitutivos de la Acción de Nulidad, de acuerdo con lo expuesto en el considerando cuarto de esta sentencia. En consecuencia, se condena a:

1.- JOSÉ CARLOS CERVANTES AZCONA, Apoderado Legal de VÍCTOR HUGO SANTOS LEÓN, a:

A).- la nulidad absoluta y de pleno derecho del contrato de compraventa celebrado apócrifamente entre VÍCTOR HUGO SANTOS LEÓN, en su carácter de comprador y ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES, como vendedora, con fecha veintinueve de julio del año dos mil dieciséis, ante el Notario Público número cien, Arturo David Vásquez Urdiales, en el instrumento notarial número 7393, (siete mil trescientos noventa y tres), volumen 77, (setenta y siete), respecto del inmueble LOTE UNO, segregado de un inmueble identificado como terreno de sembradura de temporal, conocido como el "FRESNO" y ubicado actualmente en Prolongación del Anonal S/N, en jurisdicción municipal de San Sebastián Tutla, Centro, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias: "AL NORTE, mide CATORCE METROS CON DIEZ CENTÍMETROS y colinda con SERVIDUMBRE DE PASO DE POR MEDIO; AL SUR, mide CATORCE METROS CON DIEZ CENTÍMETROS y colinda con FÉLIX BAUTISTA VÁSQUEZ; AL ORIENTE, mide DIECISÉIS METROS CON DIECINUEVE CENTÍMETROS y colinda con EL LOTE NÚMERO DOS; y, AL PONIENTE, mide DIECISÉIS METROS CON DIECINUEVE CENTÍMETROS y colinda con PROLONGACIÓN EL ANONAL".

B).- La nulidad absoluta y de pleno derecho del contrato de compraventa celebrado apócrifamente entre VÍCTOR HUGO SANTOS LEÓN, en su carácter de comprador y ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES, como vendedora, con fecha primero de agosto del año dos mil dieciséis, ante el Notario Público número cien, Arturo David Vásquez Urdiales, en el instrumento notarial número 7397, (siete mil trescientos noventa y siete), volumen 77, (setenta y siete), respecto del bien inmueble identificado como LOTE DOS, segregado de un inmueble identificado como terreno de sembradura de temporal, conocido como el "FRESNO" y ubicado actualmente en Prolongación del Anonal S/N, en jurisdicción municipal de San Sebastián Tutla, Centro, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias: "AL NORTE, mide CATORCE METROS CON DIEZ CENTÍMETROS y colinda con SERVIDUMBRE DE PASO DE POR MEDIO; AL SUR, mide CATORCE METROS CON DIEZ CENTÍMETROS y colinda con FÉLIX BAUTISTA VÁSQUEZ; AL ORIENTE, mide DIECISÉIS METROS CON DIECINUEVE CENTÍMETROS y colinda con EL LOTE NÚMERO TRES; y, AL PONIENTE, mide DIECISÉIS METROS CON DIECINUEVE CENTÍMETROS y colinda con EL LOTE NÚMERO UNO".

2.- AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, a:

A).- LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN que realizo en relación al contrato de compraventa celebrado apócrifamente entre VÍCTOR HUGO SANTOS LEÓN, en su carácter de comprador y ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES, como vendedora, con fecha veintinueve de julio del año dos mil dieciséis, ante el Notario Público número cien, Arturo David Vásquez Urdiales, en el instrumento notarial número 7393, (siete mil trescientos noventa y tres), volumen 77, (setenta y siete), respecto del inmueble LOTE UNO, segregado de un inmueble identificado como terreno de sembradura de temporal, conocido como el "FRESNO" y ubicado actualmente en Prolongación del Anonal S/N, en jurisdicción municipal de San Sebastián Tutla, Centro, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias: "AL NORTE, mide CATORCE METROS CON DIEZ CENTÍMETROS y colinda con SERVIDUMBRE DE PASO DE POR MEDIO; AL SUR, mide CATORCE METROS CON DIEZ CENTÍMETROS y colinda con FÉLIX BAUTISTA VÁSQUEZ; AL ORIENTE, mide DIECISÉIS METROS CON DIECINUEVE CENTÍMETROS y colinda con EL LOTE NÚMERO DOS; y, AL PONIENTE, mide DIECISÉIS METROS CON DIECINUEVE CENTÍMETROS y colinda con PROLONGACIÓN EL ANONAL".

B).- LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN que realizó en relación del contrato de compraventa celebrado apócrifamente entre VÍCTOR HUGO SANTOS LEÓN, en su carácter de comprador y ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES, como vendedora, con fecha primero de agosto del año dos mil dieciséis, ante el Notario Público número cien, Arturo David Vásquez Urdiales, en el instrumento notarial número 7397, (siete mil trescientos noventa y siete), volumen 77, (setenta y siete), respecto del bien inmueble identificado como LOTE DOS, segregado de un inmueble identificado como terreno de sembradura de temporal, conocido como el "FRESNO" y ubicado actualmente en Prolongación del Anonal S/N, en jurisdicción municipal de San Sebastián Tutla, Centro, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias: "AL NORTE, mide CATORCE METROS CON DIEZ CENTÍMETROS y colinda con SERVIDUMBRE DE PASO DE POR MEDIO; AL SUR, mide CATORCE METROS CON DIEZ CENTÍMETROS y colinda con FÉLIX BAUTISTA VÁSQUEZ; AL ORIENTE, mide DIECISÉIS METROS CON DIECINUEVE CENTÍMETROS y colinda con EL LOTE NÚMERO TRES; y, AL PONIENTE, mide DIECISÉIS METROS CON DIECINUEVE CENTÍMETROS y colinda con EL LOTE NÚMERO UNO".

3.- AL DIRECTOR DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, a:

A).- LA CANCELACIÓN DE LA CUENTA CATASTRAL, que se encuentra a favor de VÍCTOR HUGO SANTOS LEÓN, así como, la anotación del traslado de dominio que se realizó sobre el inmueble identificado como LOTE UNO, segregado de un inmueble identificado como terreno de sembradura de temporal, conocido como el "FRESNO" y ubicado actualmente en Prolongación del Anonal S/N, en jurisdicción municipal de San Sebastián Tutla, Centro, Oaxaca, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: "AL NORTE, mide CATORCE METROS CON DIEZ CENTÍMETROS y colinda con SERVIDUMBRE DE PASO DE POR MEDIO; AL SUR, mide CATORCE METROS CON DIEZ CENTÍMETROS y colinda con FÉLIX BAUTISTA VÁSQUEZ; AL ORIENTE, mide DIECISÉIS METROS CON DIECINUEVE CENTÍMETROS y colinda con EL LOTE NÚMERO DOS; y, AL PONIENTE, mide DIECISÉIS METROS CON DIECINUEVE CENTÍMETROS y colinda con PROLONGACIÓN EL ANONAL".

B).- LA CANCELACIÓN DE LA CUENTA CATASTRAL, que se encuentra a favor de VÍCTOR HUGO SANTOS LEÓN, así como, la anotación del traslado de dominio que se realizó sobre el bien inmueble identificado como LOTE DOS, segregado de un inmueble identificado como terreno de sembradura de temporal, conocido como el "FRESNO" y ubicado actualmente en Prolongación del Anonal S/N, en jurisdicción municipal de San Sebastián Tutla, Centro, Oaxaca, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: "AL NORTE, mide CATORCE METROS CON DIEZ CENTÍMETROS y colinda con SERVIDUMBRE DE PASO DE POR MEDIO; AL SUR, mide CATORCE METROS CON DIEZ CENTÍMETROS y colinda con FÉLIX BAUTISTA VÁSQUEZ; AL ORIENTE, mide DIECISÉIS METROS CON DIECINUEVE CENTÍMETROS y colinda con EL LOTE NÚMERO TRES; y, AL PONIENTE, mide DIECISÉIS METROS CON DIECINUEVE CENTÍMETROS y colinda con EL LOTE NÚMERO UNO".

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

4.- AL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIEN, ARTURO DAVID VÁSQUEZ URDIALES, a:

A).- La nulidad del CONTRATO DE COMPRAVENTA celebrado apócrifamente entre VÍCTOR HUGO SANTOS LEÓN, en su carácter de comprador y ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES, como vendedora, con fecha veintinueve de julio del año dos mil dieciséis, en el instrumento notarial número 7393, (siete mil trescientos noventa y tres), volumen 77, (setenta y siete), respecto del inmueble LOTE UNO, segregado de un inmueble identificado como terreno de sembradura de temporal, conocido como el "FRESNO" y ubicado actualmente en Prolongación del Anonal S/N, en jurisdicción municipal de San Sebastián Tutla, Centro, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias: "**AL NORTE, mide CATORCE METROS CON DIEZ CENTÍMETROS y colinda con SERVIDUMBRE DE PASO DE POR MEDIO; AL SUR, mide CATORCE METROS CON DIEZ CENTÍMETROS y colinda con FÉLIX BAUTISTA VÁSQUEZ; AL ORIENTE, mide DIECISÉIS METROS CON DIECINUEVE CENTÍMETROS y colinda con EL LOTE NÚMERO DOS; y, AL PONIENTE, mide DIECISÉIS METROS CON DIECINUEVE CENTÍMETROS y colinda con PROLONGACIÓN EL ANONAL**".

B).- LA NULIDAD DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA, celebrado apócrifamente entre VÍCTOR HUGO SANTOS LEÓN, en su carácter de comprador y ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES, como vendedora, con fecha primero de agosto del año dos mil dieciséis, ante el Notario Público número cien, Arturo David Vásquez Urdiales, en el instrumento notarial número 7397, (siete mil trescientos noventa y siete), volumen 77, (setenta y siete), respecto del bien inmueble identificado como LOTE DOS, segregado de un inmueble identificado como terreno de sembradura de temporal, conocido como el "FRESNO" y ubicado actualmente en Prolongación del Anonal S/N, en jurisdicción municipal de San Sebastián Tutla, Centro, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias: "**AL NORTE, mide CATORCE METROS CON DIEZ CENTÍMETROS y colinda con SERVIDUMBRE DE PASO DE POR MEDIO; AL SUR, mide CATORCE METROS CON DIEZ CENTÍMETROS y colinda con FÉLIX BAUTISTA VÁSQUEZ; AL ORIENTE, mide DIECISÉIS METROS CON DIECINUEVE CENTÍMETROS y colinda con EL LOTE NÚMERO TRES; y, AL PONIENTE, mide DIECISÉIS METROS CON DIECINUEVE CENTÍMETROS y colinda con EL LOTE NÚMERO UNO**".

QUINTO.- En consecuencia, al resultar improcedente la acción reivindicatoria, promovida por JOSÉ CARLOS CERVANTES AZCONA, Apoderado Legal de VÍCTOR HUGO SANTOS LEÓN, se dicta sentencia absolutoria en favor de la demandada ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES, en términos del considerando quinto de la presente sentencia.

Finalmente, no se hace especial condena de gastos y costas en el presente juicio, y cada parte será responsable de lo que haya erogado con motivo de la tramitación del mismo, con fundamento en el Artículo 130 del código de procedimientos civiles del Estado de Oaxaca.

SEXTO.- Toda vez que las partes no manifestaron nada respecto a la publicación que se realice de la presente sentencia, téngaseles oponiendo a que su nombre y datos personales sean incluidos.

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE: al rebelde DIRECTOR DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, en términos de lo dispuesto en el artículo 622, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; y, CÚMPLASE.

Así lo sentenció y firma la licenciada MARÍA EUGENIA VELOZ HERNÁNDEZ, Jueza Tercero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, quien actúa legalmente con la licenciada YESENIA PÉREZ GARCÍA, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.------------------------

Notificándole lo anterior con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, catorce de agosto del año dos mil veinticinco. CONSTE.-------------------------------

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. GUILLERMINA RICARDA LEGASPI VALLADARES

R-1885
36-37

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

AVISO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73 Y 74, FRACCIÓN V DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; 4 FRACCIÓN V, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, DEBERÁN SUSPENDER SUS ACTIVIDADES, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL CCXV ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO, EL PRÓXIMO DÍA MARTES:

DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE EN SEGUIDA SE INDICAN:

LAS FÁBRICAS Y EXPENDIOS DE HIELO, HOTELES, MOTELES, RESTAURANTES, CAFÉS, FONDAS, LONCHERÍAS, TAQUERÍAS, SANATORIOS, HOSPITALES, FARMACIAS, GASOLINERAS, ESTACIONAMIENTOS, AGENCIAS DE INHUMACIONES, LÍNEAS DE TRANSPORTES, TIENDAS DE ABARROTES Y TENDEJONES DE BARRIO, LOS CENTROS DE DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO, LOS MOLINOS PARA NIXTAMAL, EXPENDIOS DE MASA Y TORTILLAS, LOS MERCADOS PÚBLICOS Y PUESTOS DE ALIMENTOS COCIDOS O CONDIMENTADOS; LOS SUPERMERCADOS PÚBLICOS Y TIENDAS DEPARTAMENTALES, PODRÁN FUNCIONAR DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ACOSTUMBRADAS.

QUIENES PRESTAN SUS SERVICIOS EN CALIDAD DE ASALARIADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS A QUE SE REFIERE ESTE ACUERDO, TIENEN ACCIÓN PARA QUE EN SU FAVOR SE APLIQUEN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CUYO TEXTO LITERAL ES EL SIGUIENTE: ***"Artículo 73.- Los trabajadores no están obligados a prestar servicios en sus días de descanso. Si se quebranta esta disposición, el patrón pagará al trabajador, independientemente del salario que le corresponda por el descanso, un salario doble por el servicio prestado."***

LA VIGILANCIA CORRESPONDIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE AVISO, ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO; Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

LOS INFRACTORES SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LA LEY.

TLALIXTAC DE CABRERA, CENTRO, OAXACA, 05 DE AGOSTO DEL 2025.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.

LCDO. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ.

2022-2026
SECRETARÍA
DE GOBIERNO

*PGAR*mtte*

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA